



Naciones Unidas

Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos

**18° período de sesiones
(12 a 16 de febrero de 2001)**

**Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo sexto período de sesiones
Suplemento No. 8 (A/56/8)**

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo sexto período de sesiones
Suplemento No. 8 (A/56/8)

Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos

18° período de sesiones (12 a 16 de febrero de 2001)



Naciones Unidas • Nueva York, 2001

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN	1
II. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	2
A. Apertura del período de sesiones	2
B. Asistencia	2
C. Elección de la Mesa	4
D. Credenciales	4
E. Aprobación del programa	4
F. Organización de los trabajos	5
G. Promesas de contribuciones a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	6
H. Labor del Comité Plenario	7
I. Labor del Comité de Redacción y aprobación de resoluciones por la Comisión	7
J. Aprobación del informe del período de sesiones	7
III. PROGRAMA PROVISIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES DEL 19° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN	7
IV. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES	9
<u>Anexos</u>	
I. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN EN SU 18° PERÍODO DE SESIONES	10
A. Resoluciones que requieren la adopción de medidas por parte del Consejo Económico y Social	10
B. Otras resoluciones	10
II. LISTA DE DOCUMENTOS QUE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS TUVO ANTE SÍ	30
III. RESÚMENES DEL PRESIDENTE DE LA SERIE DE SESIONES DE ALTO NIVEL DEL 18° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DE LAS CONSULTAS SOBRE LA DESCENTRALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y LOS DIÁLOGOS CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y OTROS ASOCIADOS	33
A. Serie de sesiones de alto nivel	33
B. Consultas sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales	35
C. Diálogos con las autoridades locales y otras entidades asociadas	36

IV.	RESUMEN DE LAS DECLARACIONES DE APERTURA	39
A.	Declaración del Sr. Germán García Durán, Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos en su 17° período de sesiones	39
B.	Discurso de apertura de la Sra. Anna Kajumulo Tibaijuka, Directora Ejecutiva del Centro de las Naciones Unidas de los Asentamientos Humanos (Hábitat)	39
C.	Declaración del Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	40
D.	Declaración del Excelentísimo Señor Daniel Toroitich arap Moi, Presidente de Kenya	41
E.	Declaración formulada por el Sr. Sid-Ali Ketrandji, Presidente de la Comisión en su 18° período de sesiones	43
V.	MENSAJE DIRIGIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN SU 18° PERÍODO DE SESIONES	44
VI.	APORTACIÓN DEL COMMONWEALTH A LOS PREPARATIVOS PARA EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN EXAMEN Y LA EVALUACIÓN GENERALES DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE HÁBITAT	45

I. INTRODUCCIÓN

1. La Comisión de Asentamientos Humanos se estableció en cumplimiento de la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977.
2. El informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 18º período de sesiones se presenta a la Asamblea General de conformidad con el párrafo 6 de la sección II de la resolución 32/162.
3. La Comisión está integrada por 58 miembros elegidos cada uno por un período de cuatro años: 16 de Estados de África, 13 de Estados de Asia, 6 de Estados de Europa oriental, 10 de Estados de América Latina y el Caribe y 13 de Estados de Europa occidental y otros Estados. La Comisión está integrada por los miembros siguientes:

Alemania**	India**
Argelia**	Iraq***
Argentina*	Italia***
Austria***	Jamaica***
Bangladesh***	Japón*
Barbados**	Jordania**
Benin**	Kenya**
Bolivia*	Lituania*
Brasil*	Madagascar***
Camerún*	Malasia**
Chile*	Malí*
China***	Marruecos**
Colombia**	México**
Croacia**	Noruega**
Egipto***	Pakistán*
Emiratos Árabes Unidos***	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*
España**	República Checa**
Estados Unidos de América*	República de Moldova***
Etiopía***	República Democrática del Congo*
ex República Yugoslava de Macedonia***	República Islámica del Irán*
Federación de Rusia*	República Unida de Tanzania***
Filipinas**	Senegal*
Finlandia*	Sri Lanka**
Francia***	Suecia***
Gabón*	Trinidad y Tabago***
Gambia*	Turquía*
Grecia**	Uganda**
Guinea***	Viet Nam*
Haití***	

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2002.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2003.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2004.

4. El 18º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos se celebró en la sede del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Nairobi, del 12 al 16 de febrero de 2001.

II. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura del período de sesiones

5. El período de sesiones fue inaugurado el lunes 12 de febrero de 2001 por el Sr. Germán García Durán, Presidente de la Comisión en su 17° período de sesiones. En el anexo IV del presente informe sobre las deliberaciones figura un resumen de su declaración.
6. La declaración de apertura formulada por el Presidente fue precedida por una presentación de 200 estudiantes de escuelas primarias, entre los que se contaban alumnos con deficiencias oculares y niños de la calle, que habían dedicado los últimos dos días a construir un “barco del futuro” que representaba su percepción de lo que es la vida en las ciudades. Los niños recitaron poemas y entonaron canciones sobre el tema del agua y realizaron una “ceremonia unitaria del agua”.
7. Después de la declaración del Sr. García Durán, la Directora Ejecutiva del CNUAH (Hábitat), Sra. Anna Kajumulo Tibaijuka, leyó un mensaje del Secretario General. El texto del mensaje del Secretario General se transcribe en el anexo V del presente documento.
8. La Directora Ejecutiva del CNUAH (Hábitat), Sra. Anna Kajumulo Tibaijuka, dio lectura a continuación a una declaración de política. En el anexo IV del presente documento figura un resumen de su declaración.
9. La Comisión también escuchó una declaración del Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En el anexo IV del presente documento figura un resumen de su declaración.
10. A continuación, el Presidente de la República de Kenya, Excmo. Sr. Daniel Toroitich arap Moi, se dirigió a la Comisión y declaró inaugurado el período de sesiones. En el anexo IV del presente documento figura un resumen de su declaración.

B. Asistencia

11. En el período de sesiones estuvieron representados los Estados miembros de la Comisión siguientes:

Alemania	Finlandia
Argelia	Francia
Argentina	Gambia
Austria	Grecia
Bangladesh	India
Barbados	Irán (República Islámica del)
Brasil	Iraq
Camerún	Italia
Chile	Jamaica
China	Japón
Colombia	Kenya
Croacia	Madagascar
Egipto	Malasia
Emiratos Árabes Unidos	Malí
España	Marruecos
Estados Unidos de América	México
Etiopía	Noruega
ex República Yugoslava de Macedonia	Pakistán
Federación de Rusia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Filipinas	República Checa

República Democrática del Congo	Suecia
República Unida de Tanzania	Turquía
Senegal	Uganda
Sri Lanka	

12. Participaron como observadores los Estados no miembros de la Comisión siguientes:

Arabia Saudita	Nigeria
Bahrein	Países Bajos
Bélgica	Polonia
Botswana	Portugal
Burkina Faso	República de Corea
Burundi	Rumania
Canadá	Rwanda
Chipre	Sierra Leona
Comoras	Somalia
Côte d'Ivoire	Sudáfrica
Dinamarca	Sudán
Djibouti	Suiza
Eslovaquia	Swazilandia
Ghana	Tailandia
Hungría	Túnez
Indonesia	Venezuela
Israel	Yemen
Kuwait	Yugoslavia
Malawi	Zambia
Mozambique	Zimbabwe
Namibia	

13. La Santa Sede estuvo representada por un observador.

14. Estuvieron representados los órganos de las Naciones Unidas siguientes:

Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

15. Estuvieron representados los organismos especializados siguientes:

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
 Organización Internacional del Trabajo (OIT)
 Organización Meteorológica Mundial (OMM)

16. Estuvieron representadas las organizaciones intergubernamentales siguientes: Secretaría del Commonwealth, Sociedad pro Hábitat y Vivienda en África – Shelter Afrique.

17. Asistieron al período de sesiones los representantes de las asociaciones nacionales, regionales e internacionales de autoridades locales siguientes: Comité Asesor de Autoridades Locales, All Local Authorities Government Association of Kenya (ALGAK), Bremen Initiative, Capacidad 21, Congreso de Autoridades Locales y Regionales de Europa (Consejo de Europa), Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA).

18. También estuvieron representadas las autoridades locales de las ciudades siguientes: Municipalidad de Allahabad, Municipalidad de Dubai, Libreville (Gabón), Moscú, Municipalidad de Río de Janeiro.
19. Además, estuvieron representadas 84 organizaciones no gubernamentales. Una lista completa de las organizaciones no gubernamentales que asistieron al período de sesiones, juntamente con los nombres y señas de sus representantes, figuran en la lista final de participantes, que está disponible con la signatura HS/C/18/INF/5.
20. Estuvo representada una organización del sector privado.
21. También estuvo representado el Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat.

C. Elección de la Mesa

22. En la primera sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 2001, el Sr. Sid-Ali Ketrاندji (Argelia) fue elegido Presidente de la Comisión en su 18° período de sesiones.
23. También fueron elegidos los siguientes miembros de la Mesa del período de sesiones:
Vicepresidentes: Sr. S. K. Bhattacharya (Bangladesh)
Sr. José Luis Casal (Argentina)
Sr. Alexander Ignatiev (Federación de Rusia)
Relator: Sr. Osman Mengü Büyükdavras (Turquía)
24. Tras ser elegido, el Sr. Ketrاندji formuló una declaración, cuyo resumen figura en el anexo IV del presente documento.

D. Credenciales

25. De acuerdo con el párrafo 2 del artículo 11 del reglamento de la Comisión, la Mesa comunicó a la Comisión en su séptima sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 2001, que había examinado las credenciales presentadas por las delegaciones asistentes al 18° período de sesiones de la Comisión y las había considerado adecuadas. La Comisión aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales en su séptima sesión plenaria.

E. Aprobación del programa

26. En su primera sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 2001, la Comisión aprobó el programa provisional del 18° período de sesiones que figura en el documento HS/C/18/1, cuyo tenor es el siguiente:
 1. Elección de la Mesa.
 2. Credenciales.
 3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
 4. Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): Informe de la Directora Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos.
 5. Medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II):
 - a) Aplicación del Programa de Hábitat a nivel local, incluida la función de las autoridades locales;
 - b) Cooperación internacional y examen de los mecanismos para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat;

- c) Experiencia obtenida de las mejores prácticas y las asociaciones para lograr una vivienda adecuada para todos y asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización.
6. Temas especiales:
 - a) Seguridad de la tenencia;
 - b) Gestión administrativa urbana.
7. Programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 2002-2003 y presupuesto de la Fundación de Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2002-2003.
8. Cuestiones de coordinación:
 - a) Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - b) Cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales;
 - c) Cuestiones resultantes de las resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales que se señalan a la atención de la Comisión.
9. Temas del 19º período de sesiones y ulteriores períodos de sesiones de la Comisión.
10. Otros asuntos.
11. Programa provisional y otras disposiciones para el 19º período de sesiones de la Comisión.
12. Aprobación del informe del período de sesiones.
13. Clausura del período de sesiones.

F. Organización de los trabajos

27. En su primera sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 2001, la Comisión creó un Comité Plenario del período de sesiones y le asignó los temas 6 a), 6 b), 7, 8 y 9. Los demás temas se examinaron en el plenario.
28. Después de celebrar consultas con las Mesas de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Comité de Representantes Permanentes ante el CNUAH (Hábitat) y de acuerdo con lo propuesto en el programa provisional anotado revisado (HS/C/18/1/Add.1/Rev.1, anexo III, párrs. 4 a 11), se decidió que el plenario dividiría sus trabajos en tres series de sesiones: primero, una serie de alto nivel, que se celebró del 12 al 13 de febrero de 2001, en la que la Comisión examinó los temas 4 y 5 del programa; segundo, consultas sobre la descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales, que tuvo lugar el 13 de febrero; tercero, diálogos con las autoridades locales y otros asociados, que se efectuaron el 14 de febrero.
29. En el anexo III del presente documento figuran los resúmenes hechos por el Presidente de los debates habidos en la serie de sesiones de alto nivel, en las consultas sobre descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales y en los diálogos con las autoridades locales y otros asociados.
30. Además, la Comisión creó un Comité de Redacción encargado de examinar los proyectos de resolución.

G. Promesas de contribuciones a la Fundación de las Naciones Unidas
para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

31. En las reuniones plenarias tercera, cuarta y séptima, en cumplimiento de la resolución 8/8 de la Comisión, en la que se pide que en los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión se formulen promesas de apoyo financiero, varias de las delegaciones participantes formularon o reiteraron sus promesas en nombre de sus gobiernos a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos por las sumas que figuran a continuación para el año 2001:

		<u>Equivalencia aproximada en dólares EE.UU.</u>
Argelia		10 000
Austria	960.000 chelines austríacos	64 123
Bangladesh		1 500
Burkina Faso		1 200
Camerún		28 571
China	60.000 dólares EE.UU.	60 000
	250.000 yuan renminbi	30 244
Colombia		12 000
Federación de Rusia		100 000
India		100 000
Israel		7 500
Kenya		44 000
Madagascar	100 millones de francos malgaches	15 980
Malasia		15 000
Namibia	100.000 dólares namibianos	12 706
Noruega	5 millones de coronas noruegas	561 798
Polonia		10 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1 millón de libras esterlinas	1 449 275
República de Corea		15 000
República Unida de Tanzania	5 millones de chelines tanzanianos	6 289
Suecia	7 millones de coronas suecas	728 070
Zambia		10 000
Zimbabwe	200.000 dólares de Zimbabwe	3 636
Total		3 286 892

H. Labor del Comité Plenario

32. El Comité Plenario, que estuvo presidido por el Sr. S. K. Bjattacharya (Bangladesh), Vicepresidente de la Comisión, celebró cinco sesiones, del 12 al 15 de febrero de 2001. En los capítulos IV, V, VI y VII se reseñan las deliberaciones del Comité sobre los temas 6, 7, 8 y 9 del programa.

I. Labor del Comité de Redacción y aprobación de resoluciones por la Comisión

33. El Comité de Redacción, que estuvo presidido por el Sr. José Luis Casal (Argentina), celebró 10 sesiones, entre el 13 y el 16 de febrero de 2001. De los 13 proyectos de resolución que el Comité tuvo ante sí, aprobó 10. Una resolución, sobre las consecuencias del VIH y el SIDA en los jóvenes (HS/C/18/CRP.6), fue retirada.

34. El Comité de Redacción no pudo llegar a un consenso sobre los dos proyectos de resolución sobre el establecimiento del Comité de Representantes Permanentes como un órgano subsidiario entre períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos (HS/C/18/L.10), ni sobre los asentamientos humanos ilegales en los territorios palestinos ocupados (HS/C/18/CRP.2/Rev.2). Los dos proyectos de resolución se remitieron directamente al plenario para su examen.

35. En la octava sesión plenaria, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sobre el establecimiento del Comité de Representantes Permanentes como órgano subsidiario entre períodos de sesiones de la Comisión, tras una declaración formulada por una representante de la secretaría respecto de que su aprobación no tendría repercusiones programáticas ni presupuestarias.

36. También en la octava sesión plenaria, la Comisión realizó una votación nominal a solicitud del representante de los Estados Unidos en relación con el proyecto de resolución sobre los asentamientos israelíes ilegales en los territorios palestinos ocupados. El proyecto de resolución quedó aprobado por 22 votos contra uno, y 21 abstenciones.

37. Las resoluciones aprobadas por la Comisión figuran en el anexo I del presente documento, junto con la indicación de la fecha y sesión de su aprobación. Salvo que en el anexo I se exprese otra cosa, todas las resoluciones se aprobaron por consenso.

J. Aprobación del informe del período de sesiones

38. El presente informe sobre las deliberaciones fue aprobado por la Comisión en su séptima sesión plenaria, el 16 de febrero de 2001.

III. PROGRAMA PROVISIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES DEL 19° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

A. Introducción

39. La Comisión examinó el tema 11 del programa en su séptima sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 2001. Tuvo ante sí una nota de la Directora Ejecutiva sobre el programa provisional y otras disposiciones relativas al 19° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos (HS/C/18/14).

B. Deliberaciones

40. La recomendación de la secretaría de que el 19° período de sesiones de la Comisión se celebrara en abril o mayo de 2003 obtuvo aceptación general. Varias delegaciones, haciendo referencia a problemas que había planteado el período de sesiones en curso por celebrarse inmediatamente después del 21° período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, pidieron que se hiciera lo posible para que el siguiente período de

sesiones de la Comisión no comenzara tan inmediatamente ni planteara otro tipo de conflictos con otras reuniones, como las de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

41. En cuanto a la duración del siguiente período de sesiones, hubo opiniones divergentes entre las delegaciones. En aras de la economía, tanto para el Centro como para las delegaciones, varias se pronunciaron a favor de un período de sesiones de cinco días, observando que, a pesar del apretado programa de su período de sesiones en curso, la Comisión había concluido toda su labor. Otras delegaciones se manifestaron partidarias de que volvieran a celebrarse períodos de sesiones de ocho días, según recomendaba la secretaría, aduciendo que los períodos de sesiones de cinco días de duración eran demasiado intensos y exigían la celebración de sesiones de redacción que duraban toda la noche. Particularmente, esos períodos de sesiones imponían la celebración simultánea de reuniones y otros actos, lo cual privaba a las delegaciones menos numerosas de la oportunidad de participar en todas las actividades.

C. Medidas adoptadas por la Comisión

42. En su séptima sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 2001, la Comisión decidió que su décimo noveno período de sesiones se celebraría del 5 al 9 de mayo de 2003 en la Sede del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en Nairobi. En la misma sesión, la Comisión decidió aprobar el programa provisional para su 19º período de sesiones que figura a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Credenciales.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): Informe de la Directora Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos.
5. Medidas complementarias del período de sesiones de la Asamblea General para un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat.
6. Temas especiales:
 - a) Estrategias de desarrollo urbano y estrategias en materia de vivienda que favorecen a las personas pobres;
 - b) La dimensión rural del desarrollo urbano sostenible.
7. Informe de la Directora Ejecutiva acerca de los diálogos sobre descentralización eficaz y fortalecimiento de las autoridades locales.
8. Programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 2004-2005 y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2004-2005.
9. Propuesta del plan de mediano plazo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el período 2006-2009.
10. Asuntos de coordinación:
 - a) Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - b) Cooperación con los organismos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales;

c) Cuestiones resultantes de las resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales que se señalan a la atención de la Comisión.

11. Temas para el vigésimo período de sesiones y futuros períodos de sesiones de la Comisión.
12. Otros asuntos.
13. Programa provisional y otras disposiciones para el vigésimo período de sesiones para la Comisión.
14. Aprobación del informe del período de sesiones.
15. Clausura del período de sesiones.

IV. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

43. En sus palabras de clausura la Directora Ejecutiva dijo que el período de sesiones había permitido llevar a cabo debates sustantivos con delegaciones acerca del futuro del Centro y sobre la Dirección de los asentamientos humanos en el desarrollo internacional, casi cinco años después de Hábitat II. Señaló que las delegaciones habían participado en debates intensos sobre los temas del programa, acompañados de negociaciones muy constructivas respecto de las resoluciones, diálogos sustantivos entre los asociados del programa de Hábitat y varios eventos colaterales sobre asuntos de interés para el futuro de los asentamientos humanos. El décimo octavo período de sesiones había tenido resultados muy satisfactorios y había aprobado resoluciones muy importantes en relación con la revitalización del Centro y la colaboración de éste con los Gobiernos y los asociados en la sociedad civil.

44. Complació especialmente a la Directora Ejecutiva el hecho de que la inclusión de diálogos con asociados en debates plenarios, incorporados solamente en la última sesión de la Comisión, se habían convertido en un elemento básico de la labor de la Comisión. Le habían impresionado las referencias congruentes formuladas por muchos delegados en relación con la importancia de la nueva visión estratégica que se había adoptado en el período de sesiones precedente. Ello había servido para subrayar y reforzar el apoyo que el Centro había recibido en relación con su atención prioritaria a las actividades normativas. Las deliberaciones del décimo octavo período de sesiones ya apuntaban hacia resultados muy positivos de la nueva estrategia.

45. La Directora Ejecutiva observó con satisfacción que el décimo octavo período de sesiones había confirmado la importancia de la seguridad de la tenencia y la gestión urbana en la consecución de la vivienda adecuada para todos y los asentamientos humanos sostenibles en un mundo en vías de urbanización. Además, la invitación específica a los Gobiernos y a todos los demás asociados del Centro a movilizar más contribuciones destinadas a las dos campañas había tenido lugar en el momento oportuno y se percibía claramente como un apoyo de la Comisión.

46. El intenso debate y la posterior aprobación del programa de trabajo y el presupuesto habían confirmado que la revitalización de Centro era un proceso que avanza. La continuación del apoyo prestado por los Estados miembros era vital para mejorar la capacidad del Centro para cumplir su mandato como centro de enlace del sistema de las Naciones Unidas para el Programa de Hábitat.

47. Después del acostumbrado intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurado el décimo octavo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, a las 20 horas del 16 de febrero de 2001.

Anexo I

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN EN SU 18º PERÍODO DE SESIONES

		<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
<u>A. Resoluciones que requieren la adopción de medidas por parte del Consejo Económico y Social</u>			
18/1	Establecimiento del Comité de Representantes Permanentes como órgano subsidiario entre períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos	16 de febrero de 2001	11
<u>B. Otras resoluciones</u>			
18/2	Temas del 19º período de sesiones de la Comisión	16 de febrero de 2001	13
18/3	Campañas mundiales sobre seguridad de la tenencia y buena gestión urbana	16 de febrero de 2001	13
18/4	Aplicación de la resolución 53/242 de la Asamblea General y cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	16 de febrero de 2001	15
18/5	Cooperación internacional y examen de los mecanismos para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat	16 de febrero de 2001	17
18/6	Programa de trabajo y presupuesto del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 2002-2003	16 de febrero de 2001	18
18/7	Países con economías en transición	16 de febrero de 2001	21
18/8	Juventud	16 de febrero de 2001	22
18/9	Revitalización del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	16 de febrero de 2001	23
18/10	Función de las autoridades locales	16 de febrero de 2001	24
18/11	Intensificación del diálogo sobre la descentralización eficaz y el fortalecimiento de las autoridades locales en el marco de la aplicación del Programa de Hábitat	16 de febrero de 2001	27
18/12	Asentamientos humanos ilegales de Israel en los territorios palestinos ocupados	16 de febrero de 2001	28

18/1. Establecimiento del Comité de Representantes Permanentes como órgano subsidiario entre períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando sus resoluciones 12/8, de 3 de mayo de 1989, 13/3, de 8 de mayo de 1991, 15/9, de 1º de mayo de 1995, 16/8, y, en especial, 17/5, de 7 de mayo de 1999,

Recordando también el reglamento del Consejo Económico y Social, en especial los artículos 24 y 27, y el reglamento de la Comisión de Asentamientos Humanos,

Tomando nota del informe de la Directora Ejecutiva sobre la función del Comité de Representantes Permanentes del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)¹,

Reconociendo y acogiendo con beneplácito la función desempeñada por el Comité de Representantes Permanentes de conformidad con las resoluciones mencionadas supra,

Haciendo hincapié en la importancia de que el Centro tenga estructuras rectoras eficientes, transparentes y representativas que le permitan desempeñar su función y mandato de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 32/162, de 19 de diciembre de 1977 y 51/177, de 16 de diciembre de 1996, y en particular, en la aplicación de la Declaración de Estambul² y del Programa de Hábitat³,

Tomando nota de que la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi proporcionará sin cargo los servicios de interpretación en los debates del Comité de Representantes Permanentes, cuando se lo haya establecido oficialmente,

1. Recomienda al Consejo Económico y Social que establezca el Comité de Representantes Permanentes como un órgano subsidiario entre períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos;

2. Decide que, previa aprobación del Consejo Económico y Social, el Comité de Representantes Permanentes constituya un órgano subsidiario entre períodos de sesiones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y que el Centro funcione como secretaría del Comité, con el siguiente mandato:

a) Examinar y supervisar, dentro del marco presupuestario y normativo proporcionado por la Comisión, la aplicación del programa de trabajo del Centro, así como la aplicación de las decisiones de la Comisión de Asentamientos Humanos;

b) Examinar el proyecto de programa de trabajo y presupuesto del Centro durante su preparación por el Centro;

c) Preparar proyectos de decisión y de resolución para someterlos al examen de la Comisión;

d) Reunirse cuatro veces por año como mínimo con la participación de la Directora Ejecutiva del Centro;

3. Recomienda al Consejo Económico y Social que el órgano subsidiario esté integrado por representantes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de sus organismos especializados acreditados ante el CNUAH (Hábitat);

4. Recomienda también al Consejo Económico y Social que el órgano subsidiario elija una mesa integrada por un presidente, tres vicepresidentes y un relator por un período de dos años, teniendo en cuenta los principios de rotación y de representación geográfica equitativa;

¹ HS/C/18/2/Add.2 y Add.2/Corr.2,

² Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 y 14 de junio de 1996 (A/CONF.165/14), cap. I, resolución 1, anexo I.

³ *Ibíd.*, anexo II.

5. Autoriza a la Mesa de la Comisión a que, previa aprobación del Consejo Económico y Social, establezca el órgano subsidiario entre períodos de sesiones;

6. Invita al Consejo Económico y Social a determinar los idiomas en que operará el Comité de Representantes Permanentes, de conformidad con lo siguiente:

a) El Comité de Representantes Permanentes utiliza los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para la interpretación entre los tres idiomas de trabajo del Consejo Económico y Social y hasta los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi proporcionará los servicios de interpretación sin cargo al Comité de Representantes Permanentes;

b) El Comité de Representantes Permanentes, al igual que otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, lleva a cabo su labor sobre la base de documentos de sesión que se distribuyen en el idioma en que se han presentado;

c) Todos los documentos presentados por el Comité de Representantes Permanentes a la Comisión de Asentamientos Humanos se consideran documentos oficiales de la Comisión;

7. Resuelve examinar en su 19º período de sesiones la cuestión del uso de los idiomas en el seno del Comité de Representantes Permanentes, teniendo en cuenta los resultados de los debates del Consejo Económico y Social;

8. Pide al Presidente del Comité de Representantes Permanentes que presente un informe a la Comisión sobre la labor del Comité;

9. Recomienda al Consejo Económico y Social que adopte la siguiente decisión:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando su reglamento y, en especial, los artículos 24 y 27,

Habiendo examinado la recomendación de la Comisión de Asentamientos Humanos relativa al establecimiento del Comité de Representantes Permanentes como un órgano subsidiario entre períodos de sesiones de la Comisión, que figura en la resolución 18/1 de la Comisión, de 16 de febrero de 2001;

Reconociendo la necesidad de que exista un órgano subsidiario con un mandato que lo faculte para examinar y supervisar entre períodos de sesiones la aplicación de las decisiones y resoluciones adoptadas y aprobadas por la Comisión,

1. Aprueba el establecimiento del Comité de Representantes Permanentes como un órgano subsidiario entre períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos y hace suyo el mandato que le ha otorgado la Comisión;

2. Decide que el Comité de Representantes Permanentes podrá establecer grupos de trabajo sin una decisión previa del Consejo o de la Comisión;

3. Pide a la Comisión de Asentamientos Humanos que enmiende su reglamento para incorporar el establecimiento del Comité de Representantes Permanentes como órgano subsidiario entre períodos de sesiones de la Comisión;

4. Pide a la Comisión de Asentamientos Humanos y al Secretario General que le presenten un informe al Consejo sobre la aplicación de la presente decisión.”

10. Pide a la Directora Ejecutiva que adopte medidas en relación con el establecimiento del Comité de Representantes Permanentes como órgano subsidiario de la Comisión que no suponga un desembolso de recursos superior al que se ha consignado hasta ahora para el funcionamiento oficioso del Comité de Representantes Permanentes y sin perjuicio de cualesquiera otros recursos de que se pueda disponer;

11. Solicita a la Directora Ejecutiva que presente un informe al Comité de Representantes Permanentes y a la Comisión, en su 19º período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

Octava sesión
16 de febrero de 2001

18/2. Temas del 19º período de sesiones de la Comisión

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando las metas y principios, compromisos y recomendaciones del Programa de Hábitat³ sobre vivienda adecuada para todos y desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en urbanización,

Refiriéndose al informe de la Directora Ejecutiva sobre temas para el 19º período de sesiones y futuros períodos de sesiones de la Comisión⁴,

Decide que los dos temas especiales del 19º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos sean estrategias de desarrollo humano y de vivienda que favorezcan a los pobres, y la dimensión rural del desarrollo urbano sostenible.

Octava sesión
16 de febrero de 2001

18/3. Campañas mundiales sobre seguridad de la tenencia y buena gestión urbana

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando los objetivos y principios, compromisos y recomendaciones del Programa de Hábitat³ en relación con la “vivienda adecuada para todos” y el “desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización”,

Recordando también la resolución 54/209 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1999, sobre las medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) en la que se hace énfasis en las dos “campañas mundiales de seguridad de la tenencia y gobierno urbano como puntos de partida estratégicos para una ejecución eficaz del Programa de Hábitat”, y la resolución 17/1 de la Comisión de Asentamientos Humanos, de 14 de mayo de 1999, sobre el mismo tema,

Tomando nota con reconocimiento de las actividades iniciales emprendidas por el CNUAH (Hábitat) para la conceptualización y ejecución de las campañas, incluidas las presentaciones de la campaña mundial de seguridad de la tenencia y las actividades y modalidades de asociación en curso para la campaña mundial sobre la mejora de la gestión urbana y, en relación con esto, el apoyo financiero recibido de parte de varios Estados miembros,

Tomando nota con reconocimiento también de las activas modalidades de asociación establecidas con las entidades asociadas del Programa de Hábitat en torno a las dos campañas y reconociendo las actividades iniciadas en el marco de las relaciones de trabajo existentes y nuevas,

Tomando nota con preocupación de la insuficiente oferta de tierra asequible en las zonas urbanas, la ampliación de los asentamientos espontáneos, el aumento de la pobreza urbana y la continuada exclusión de los pobres de las zonas urbanas, en particular los hogares encabezados por mujeres,

Reconociendo la importancia de la seguridad de la tenencia y el buen gobierno urbano en la consecución de la vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles, y reconociendo la necesidad de proseguir y ampliar el proceso de base amplia y participación generalizada a nivel mundial en el que participen los gobiernos a todos los niveles, incluidas las autoridades locales y las organizaciones no

⁴ HS/C/18/13.

gubernamentales competentes, incluidas las que representan a las personas que no tienen vivienda adecuada o carecen de vivienda y las demás entidades asociadas del Programa de Hábitat en la ejecución a todos los niveles de actividades relacionadas con las campañas,

Teniendo plenamente en cuenta los marcos constitucionales, las leyes nacionales y las diferentes etapas del desarrollo económico y social de cada país,

Teniendo también en cuenta la conveniencia de que algunos países adapten o promulguen leyes que se ajusten a las necesidades de los asentamientos humanos,

Tomando nota de que el término “norma” se refiere a normas, directrices o principios de aceptación general y no se deben entender como que implican que el propósito que se persigue es aplicarlos mediante instrumentos jurídicos vinculantes,

I. Seguridad de la tenencia

1. Toma nota del informe de la Directora Ejecutiva sobre la campaña mundial de seguridad de la tenencia⁵ y hace hincapié en la necesidad de que los países examinen la posibilidad de adoptar medidas complementarias apropiadas;

2. Toma nota de la necesidad de servicios especializados técnicos y jurídicos en el marco del CNUAH (Hábitat) para llevar a cabo las actividades de la campaña mundial de seguridad de la tenencia;

3. Hace un llamamiento a los gobiernos para que, en sus marcos jurídicos, elaboren medidas a los niveles nacional y local con el fin de posibilitar a las personas tener acceso equitativo a la tierra y de promover la seguridad de la tenencia residencial con especial consideración de las mujeres y de las personas que viven en condiciones de pobreza;

4. Acoge con beneplácito el inicio de actividades conjuntas entre el CNUAH (Hábitat) y otras organizaciones competentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. En este contexto y a tenor de todos los pasajes relacionados con la seguridad de la tenencia en los capítulos III y IV del Programa de Hábitat, pide a la Directora Ejecutiva que como parte de la campaña mundial de seguridad de la tenencia elabore directrices de asesoramiento apropiadas tomando en cuenta las leyes, condiciones y prioridades nacionales de los diferentes países.

II. Mejora del gobierno urbano

Toma nota de la iniciativa de ilustrar y promover la iniciativa Ciudades Integradas –anteriormente designadas como Ciudades Modelo– como medio de promoción y creación de capacidad, e insta a los gobiernos a que apoyen esta iniciativa en sus esfuerzos por fomentar la aplicación práctica de las normas no vinculantes de ambas campañas.

III. Las campañas mundiales

1. Pide a la Directora Ejecutiva que establezca una capacidad consultiva jurídica en el marco del CNUAH (Hábitat) para prestar asistencia jurídica respecto de las leyes en materia de asentamientos humanos y vivienda, en particular a las campañas mundiales sobre seguridad de la tenencia y mejora del gobierno urbano;

2. Exhorta a la Directora Ejecutiva a que asegure que prosiga la ampliación de las campañas mundiales mediante el diálogo normativo, la concienciación, la creación de capacidad y la cooperación científica y técnica;

⁵ HS/C/18/6.

3. Exhorta a todos los gobiernos a que en cooperación con las entidades asociadas de la sociedad civil, y en el marco de sus leyes, inicien y alienten el diálogo y el examen de normas de seguridad de la tenencia y mejora del gobierno urbano a todos los niveles y que compartan sus experiencias con el Centro a los fines de adoptar medidas complementarias apropiadas;

4. Invita a todos los interesados directos y asociados pertinentes del CNUAH (Hábitat) en la aplicación de las campañas mundiales sobre seguridad de la tenencia y mejora del gobierno urbano, a que movilicen al nivel más alto posible su apoyo y contribuciones y a que oficialicen modalidades de asociación con el CNUAH (Hábitat) con miras a alcanzar los objetivos de las campañas;

5. Hace un llamamiento a todos los gobiernos y organismos de apoyo externos en condiciones de hacerlo, a que presten apoyo financiero y técnico a la campaña mundial de seguridad de la tenencia y la campaña mundial sobre mejora del gobierno urbano, con el fin de posibilitar a los países en desarrollo, y especialmente a los menos adelantados, y a sus entidades asociadas de Hábitat nacionales y locales a ejecutar los programas relacionados con las dos campañas;

6. Alienta a la Directora Ejecutiva a que inicie todas las formas de modalidades de asociación y a que elabore medidas en las que se tenga especialmente en cuenta la creación de capacidad y la mitigación de la pobreza en relación con la ejecución de las campañas mundiales;

7. Pide a la Directora Ejecutiva que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución al 19º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

Octava sesión
16 de febrero de 2001

18/4. Aplicación de la resolución 53/242 de la Asamblea General y cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 53/242 de la Asamblea General, de 28 de julio de 1999, sobre el informe del Secretario General sobre el medio ambiente y el desarrollo,

Considerando la resolución 40/199 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1985, sobre la cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Tomando nota de la importancia de la aplicación de la resolución 53/242 de la Asamblea General y de la cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para la aplicación efectiva del Programa 21⁶ y del Programa de Hábitat³, concretamente las secciones C, D y E del capítulo IV,

Recordando sus resoluciones 15/8, de 1º de mayo de 1995, y 16/20, de 7 de mayo de 1997, sobre la cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el Programa de Ciudades Sostenibles, así como su resolución 17/6, de 14 de mayo de 1999, sobre las opiniones de la Comisión de Asentamientos Humanos acerca del informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos,

Considerando la importancia de fortalecer las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos y de garantizar la plena participación del Centro en la labor del Grupo de Gestión Ambiental, la necesidad de que

⁶ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 al 14 de Junio de 1972, Vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

los grupos principales participen en la labor del Centro, la importancia de la información y la vigilancia y del fortalecimiento de la creación de la capacidad y la asistencia técnica, en particular en los países en desarrollo, y de elaborar indicadores sobre los asentamientos humanos,

Tomando nota del informe común del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la evolución de la situación de la cooperación entre el Centro y el Programa⁷,

Señalando la importancia de la cooperación en las cuatro esferas temáticas sobre las que se informa en el informe conjunto sobre el progreso alcanzado, a saber: evaluación de las condiciones ambientales en los asentamientos humanos; aspectos ambientales de las políticas, la planificación y la gestión de los asentamientos humanos –tanto rurales como urbanos–; tecnologías para los asentamientos humanos adecuadas y ambientalmente racionales; e investigaciones, capacitación y difusión de información sobre planificación y gestión ambientalmente racionales de los asentamientos humanos –especialmente los logros del Programa conjunto de Ciudades Sostenibles, el Foro común sobre el Medio Ambiente Urbano, el Grupo de Tareas conjunto sobre los Balcanes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa conjunto de Agua para las Ciudades Africanas,

Tomando nota con preocupación de que el futuro de la cooperación a largo plazo en el Programa conjunto de Ciudades Sostenibles es incierto, ya que ni el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) ni el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente han podido destinar los recursos necesarios para sus contribuciones respectivas para 2001 y años subsiguientes,

Haciendo hincapié en la importancia de fortalecer la capacidad del Centro en Nairobi y de garantizar que cuenta con el apoyo necesario y con recursos financieros estables, suficientes y previsibles,

1. Pide a la Directora Ejecutiva que siga realizando esfuerzos para aplicar plenamente la resolución 53/242 de la Asamblea General, en que se instó a fortalecer las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos, a través de los esfuerzos realizados por el Centro, mediante el aumento de la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en el marco de sus mandatos respectivos y sendas identidades programáticas y organizacionales; la preparación para el establecimiento del grupo de gestión ambiental; la participación de los grupos principales y la sociedad civil en la labor del Centro; el fortalecimiento de su capacidad de información y vigilancia; el suministro de asistencia técnica y la creación de capacidad en los países en desarrollo; y la continuación de la elaboración de indicadores en la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos;
2. Pide también a la Directora Ejecutiva que siga ampliando la cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
3. Pide además a la Directora Ejecutiva que siga fortaleciendo las actividades básicas del Centro para que se convierta en un centro de excelencia en la esfera de los asentamientos humanos;
4. Pide asimismo a la Directora Ejecutiva que amplíe la labor conjunta que se realiza en el marco del Programa de Agua para las Ciudades Africanas y establezca un mecanismo para coordinar la adopción de decisiones y la supervisión;
5. Pide a la Directora Ejecutiva que siga colaborando en la evaluación conjunta de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos frente a los desastres naturales y artificiales, así como en la formulación y ejecución conjuntas de las estrategias de reducción de la vulnerabilidad;

⁷ HS/C/18/10.

6. Insta al Secretario General a que proporcione al Centro para el bienio 2002-2003 los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas de conformidad con las prácticas presupuestarias actuales;

7. Alienta a todos los gobiernos a que apoyen activamente la aplicación de la resolución 53/242 de la Asamblea General y la cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con recursos técnicos y financieros;

8. Pide a la Directora Ejecutiva que presente un informe a la Comisión, en su 19º período de sesiones, sobre los adelantos realizados en la aplicación de la presente resolución.

Octava sesión
16 de febrero de 2001

18/5. Cooperación internacional y examen de los mecanismos para la
vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 17/17, de 14 de mayo de 1999 sobre la cooperación internacional para la aplicación del Programa de Hábitat,

Recordando también el párrafo 195 del Programa de Hábitat³ en el que se hace hincapié en que la aplicación del Programa de Hábitat es responsabilidad primordial de cada país a nivel nacional y local, en el marco del ordenamiento jurídico de cada país, aunque se reconoce que la disminución general de la asistencia oficial para desarrollo es motivo de profunda preocupación,

Recordando asimismo el párrafo 211 del Programa de Hábitat que contiene un llamamiento a todos los organismos de desarrollo multilaterales y bilaterales y a las instituciones de Bretton Woods, los bancos y fondos de desarrollo regionales y subregionales a que establezcan y/o fortalezcan mecanismos de cooperación a fin de integrar los compromisos y las medidas relacionados con el objetivo de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en sus políticas, programas y operaciones,

Reafirmando que el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles es una responsabilidad nacional y que los recursos nuevos y adicionales de la comunidad internacional son decisivos,

Recordando también que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) es miembro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuyo objetivo principal es fortalecer la coherencia de las políticas y los programas de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito las conclusiones 2000/1 convenidas por el Consejo Económico y Social, relativas al examen por el Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los compromisos contraídos por los órganos y organismos de las Naciones Unidas pertinentes sobre la aplicación de los objetivos del Programa de Hábitat, el examen por el Secretario General de la participación del Centro en todos los aspectos de la labor del Comité Administrativo de Coordinación y sus mecanismos subsidiarios a la luz de su función como centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación del Programa de Hábitat, y la consideración por el Secretario General de la adopción de un sistema de administradores de tareas del Programa de Hábitat para facilitar la aplicación coordinada del Programa de Hábitat por el sistema de las Naciones Unidas,

1. Toma nota del informe de la Directora Ejecutiva del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre cooperación internacional y examen de los mecanismos para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat⁸,

⁸ HS/C/18/4.

2. Reitera su llamamiento a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo, a que hagan contribuciones financieras voluntarias a la secretaría para prestar asistencia a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluidos, entre otros, representantes de parlamentos, autoridades locales, organizaciones no gubernamentales y redes de organizaciones de base comunitaria de esos países, con miras a su participación en el próximo período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat;
3. Exhorta a las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas a que utilicen, cuando sea posible, los mecanismos de coordinación existentes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Marco de las Naciones Unidas de Asistencia para el Desarrollo, con miras a demostrar su capacidad y complementariedad, y que hagan visibles esos esfuerzos a todos los niveles respecto de la aplicación coordinada de los objetivos del Programa de Hábitat, incluida la movilización de apoyo financiero y técnico internacional adicional,
4. Invita a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales a que, en el marco de sus respectivos mandatos, aumenten la calidad y la coherencia de su apoyo para el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en los países menos adelantados, e insta a los asociados en el desarrollo que lo hayan aceptado a que cumplan el objetivo convenido a nivel internacional de dedicar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo;
5. Pide a la Directora Ejecutiva que adopte las medidas adecuadas para que se aplique la decisión del Consejo Económico y Social 2000/1;
6. Acoge con beneplácito la resolución de la Asamblea General 55/195, de 20 de diciembre de 2000, e insta a la Directora Ejecutiva, como se pide en la resolución, que asuma un papel de liderazgo y coordinación en la iniciativa Alianza de las Ciudades puesta en marcha por el Centro y el Banco Mundial para promover las asociaciones operacionales encaminadas a reducir la pobreza urbana;
7. Exhorta a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo, en particular los de los países desarrollados, y a las instituciones internacionales de financiación a que aumenten su apoyo destinado a promover la aplicación de la iniciativa Alianza de las Ciudades en los asentamientos humanos de los países en desarrollo y los países con economías en transición;
8. Destaca la necesidad de que los países en desarrollo estén adecuadamente representados en la iniciativa Alianza de las Ciudades, de conformidad con la resolución de la Asamblea General 55/195;
9. Expresa su agradecimiento por los esfuerzos realizados por los países desarrollados y los organismos multilaterales en el marco de la Iniciativa de Países Pobres muy Endeudados, reconoce que la carga de la deuda es uno de los problemas principales que impiden el desarrollo sostenible de asentamientos humanos en los países en desarrollo, e insta a la comunidad internacional a que considere favorablemente esta cuestión;
10. Pide también a la Directora Ejecutiva que promueva la fusión del Foro Ambiental Urbano y el Foro Internacional sobre Pobreza Urbana en un nuevo foro, con miras a fortalecer la coordinación del apoyo internacional para la aplicación del Programa de Hábitat;
11. Pide asimismo a la Directora Ejecutiva que presente un informe a la Comisión en su 19º período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

Octava sesión
16 de febrero de 2001

18/6. Programa de trabajo y presupuesto del Centro de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 2002-2003

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos², el Programa de Hábitat³ y la resolución 51/177 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1996, por la que, entre otras cosas, se designó al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) centro de coordinación, dentro del sistema de las Naciones Unidas, para la aplicación del Programa de Hábitat,

Tomando nota con satisfacción de los adelantos realizados en la aplicación de la nueva visión estratégica para un Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) revitalizado⁹, de conformidad con su resolución 17/7 de 14 de mayo de 1999 (Revitalización del Centro de Hábitat),

Reconociendo la necesidad de que el programa de trabajo del Centro siga centrándose en cuestiones y objetivos estratégicos bien definidos, aprobados por la Comisión en su 17º período de sesiones, para contribuir con mayor eficacia al logro de los objetivos del Programa de Hábitat,

Tomando nota con reconocimiento de las consultas que celebradas por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) con los gobiernos miembros durante los preparativos del plan de mediano plazo 2002-2005 y su uso como marco para la preparación del programa de trabajo propuesto para el bienio 2002-2003,

Acogiendo con beneplácito la consulta con los gobiernos miembros, por conducto del Comité de Representantes Permanentes, que se celebró durante la elaboración del programa de trabajo para el bienio 2000-2001 y la preparación del proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2002-2003,

Acogiendo asimismo con beneplácito los esfuerzos que sigue realizando el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) con el fin de mejorar la gestión financiera y administrativa del Centro, presentar un presupuesto armonizado conforme a las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰ y aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores, que figuran en su informe relativo al bienio finalizado en 1999¹¹,

Tomando nota de que las contribuciones hechas al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en 1999 y 2000, especialmente las contribuciones no asignadas a fines específicos hechas a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, no han sido suficientes para que el Centro pudiera cumplir su mandato,

Manifestando preocupación por el desequilibrio que existe entre las contribuciones asignadas y no asignadas y por el hecho de que solamente 34 gobiernos en 1999 y 26 gobiernos en 2000 contribuyeron fondos no asignados a fines específicos a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamiento Humanos,

Acogiendo con satisfacción el aumento significativo de las contribuciones y promesas para fines generales anunciadas durante el 18º período de sesiones de la Comisión,

1. Aprueba el proyecto de programa de trabajo para el bienio 2002-2003;
2. Confirma que el programa de trabajo propuesto para 2002-2003 es compatible con la nueva visión estratégica del Centro y es reflejo de la estructura y la orientación del plan de mediano plazo para el período 2002-2005;
3. Hace un llamamiento a la Directora Ejecutiva para que presente informes periódicos a los gobiernos miembros, incluso por conducto del Comité de Representantes Permanentes, sobre los adelantos realizados en la ejecución del programa de trabajo para 2002-2003;
4. Pide a la Directora Ejecutiva que siga garantizando la celebración oportuna de consultas con los gobiernos, incluso por conducto del Comité de Representantes Permanentes, durante la preparación de los futuros presupuestos y programas de trabajos bienales, así como de los planes de mediano plazo;

⁹ HS/C/17/2/Add.2, anexo.

¹⁰ HS/C/18/Add.1.

¹¹ HS/C/18/BD/2.

5. Aprueba los formatos del presupuesto y del programa de trabajo presentados para el bienio 2002-2003¹², incluido el presupuesto armonizado y el programa de trabajo para la preparación de los futuros presupuestos y programas de trabajo bienales o sus versiones perfeccionadas;

6. Pide a la Directora Ejecutiva que al preparar el proyecto de presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2004-2005 tenga en cuenta los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la aplicación del Programa de Hábitat;

7. Toma nota con reconocimiento de los resultados logrados hasta la fecha en el mejoramiento de la gestión administrativa y financiera del Centro y alienta a la Directora Ejecutiva a que siga realizando esfuerzos en ese sentido de manera urgente teniendo presentes las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en el párrafo 11 de su informe y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe y el informe de la Mesa de la Comisión en su décimo séptimo período de sesiones sobre la revitalización del Centro¹³,

8. Pide a la Directora Ejecutiva que planifique y oriente estratégicamente todas las actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de acuerdo sus objetivos centrales, con su mandato redefinido que la Comisión aprobó en su 17° período de sesiones, y con sus recursos, y que vele por que todas las actividades financiadas con cargo a fuentes con fines específicos y fuentes sin fines específicos contribuyan a la ejecución del programa de trabajo y al logro de los objetivos principales del Centro;

9. Recomienda que la Directora Ejecutiva, teniendo en cuenta la observación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativa a la responsabilidad de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi con respecto a los costos y calidad de los servicios prestados al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)¹⁴, proponga a la División de Servicios Administrativos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi la concertación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi de un acuerdo basado en la magnitud de los servicios;

10. Insta a los gobiernos miembros a que consideren que la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos es el vehículo de financiación primordial de las contribuciones voluntarias que aportan al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y hace un llamamiento a todos los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo para que aumenten el apoyo financiero que le prestan y brinden su apoyo, en la mayor medida posible, como contribuciones no asignadas a fines específicos para reducir la excesiva dependencia del Centro respecto de los fondos asignados;

11. Insta a la Directora Ejecutiva a que fortalezca la capacidad de movilización de recursos del Centro y estudie la posibilidad de desarrollar una estrategia de recaudación de fondos de mediano plazo con miras a aumentar y ampliar la base de recursos y hacer que el Centro cuente con una base financiera estable, suficiente y predecible;

12. Invita a todos los gobiernos a que prometan y hagan efectivas sus contribuciones voluntarias lo antes posible para que el Centro pueda planificar su dotación de plantilla y sus actividades en forma más eficaz;

13. Recomienda que la Directora Ejecutiva se esfuerce por garantizar que el grueso del financiamiento adicional recibido por el Centro durante el bienio se asigne a la ejecución de actividades de programas, más que a gastos administrativos;

14. Aprueba un presupuesto de 23.998.900 dólares para el bienio 2002-2003;

15. Aprueba, en principio, el programa de trabajo, los ajustes organizativos y presupuestarios que la Directora Ejecutiva detalla en los cuadros I y II que figuran en el documento HS/C/18/9/Add.3, en el documento

¹² HS/C/18/8 y HS/C/18/9.

¹³ HS/C/18/2/Add.4, anexo I.

¹⁴ HS/C/19/9/Add.1 anexo, párr. 3.

HS/C/18/8/Add.1, y en el anexo II del documento HS/C/18/2/Add.4, respectivamente y, en consecuencia, que la Directora Ejecutiva, con sujeción a la disponibilidad de recursos complementarios adquiriera compromisos superiores a la cantidad de 23.998.900 dólares y hasta una cuantía de 31.693.900 dólares;

16. Recomienda que esos compromisos se adquieran paulatinamente, con prudencia, en la esfera de las dependencias organizativas y de los niveles de puestos, consolidando la revitalización lograda hasta el momento.

Octava sesión
16 de febrero de 2001

18/7. Países con economías en transición

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución de la Asamblea General 53/179, de 15 de diciembre de 1998, sobre la integración de los países con economías en transición en la economía mundial,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 54/208 y 54/209, de 22 de diciembre de 1999, y 55/194 y 55/195, de 20 de diciembre de 2000, sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II),

Recordando asimismo la resolución de la Comisión de Asentamientos Humanos 17/3, de 14 de mayo de 1999, sobre los países con economías en transición,

Tomando nota de la recomendación formulada por el Consejo Económico y Social en su informe al quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el sistema de administradores de tareas para proyectos piloto¹⁵,

Tomando nota de que los países con economías en transición están tratando de promover la cooperación regional e interregional,

Convencida de la necesidad de ayudar a mejorar la legislación sobre vivienda y la aplicación de reformas comunales y de vivienda en el sector de la vivienda en los países con economías en transición,

Tomando nota de que otras organizaciones están llevando a cabo actividades en esta esfera, en particular la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas,

1. Invita a la Directora Ejecutiva del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a que promueva actividades para aplicar la resolución de la Comisión de Asentamientos Humanos 17/3, teniendo en cuenta las necesidades de los países con economías en transición en relación con sus programas de cooperación en el marco del Programa de Hábitat³, en particular, el apartado i) del inciso c) del párrafo 202, y las recomendaciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social;

2. Pide a la Directora Ejecutiva que, en cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, utilice el sistema de proyectos piloto para el inicio de programas de cooperación globales en países con economías en transición bajo los auspicios del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), con la participación de las organizaciones de las Naciones Unidas que se ocupan activamente de promover el desarrollo sostenible, en particular, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Banco Mundial, a fin de promover la aplicación de los aspectos más importantes del Programa de Hábitat, centrándose en las prioridades que figuran a continuación, encaminadas a la reforma del sector de la vivienda en esos países y teniendo en cuenta la experiencia pertinente a nivel mundial:

¹⁵ Conclusiones convenidas 2000/1 (A/55/3, cap.V, párr. 6), párr. 12.

- a) Establecimiento de legislación de vivienda para asegurar la libertad de domicilio y la venta de la vivienda de propiedad;
- b) Creación de mecanismos para promover la aplicación de una política de vivienda durante la transición a una economía de mercado;
- c) Reforma de la gestión del patrimonio de viviendas;
- d) Mejora de la gestión de la infraestructura en los sectores comunal y de la vivienda;
- e) Desarrollo de infraestructura del transporte en la etapa de planificación de los asentamientos humanos;
- f) Creación de un marco jurídico para la participación del público en la adopción de decisiones a nivel local;

3. Invita a la Directora Ejecutiva a que inicie una serie de reuniones y cursos prácticos de capacitación bajo los auspicios del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para los países con economías en transición con miras a que éstos puedan intercambiar su experiencia en relación con la reforma del sector de la vivienda, haciendo hincapié en los aspectos jurídicos y la participación de otros países y organizaciones internacionales interesados en esas actividades;

4. Pide a la Directora Ejecutiva que esas tareas se lleven a la práctica con recursos de la Fundación para fines generales;

5. Pide a la Directora Ejecutiva que informe sobre la aplicación de la presente resolución a la Comisión de Asentamientos Humanos en su 19º período de sesiones.

Octava sesión
16 de febrero de 2001

18/8. Juventud

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 17/19, sobre asociación con la juventud,

Tomando nota con reconocimiento de que algunos gobiernos han adoptado medidas para apoyar las actividades de los jóvenes de acuerdo con la mencionada resolución,

Plenamente convencida de que los jóvenes no sólo son los dirigentes del futuro, sino también asociados de hoy,

Insistiendo en que la juventud es uno de los grupos más vulnerables, a los que con frecuencia se niegan los beneficios de la vida urbana,

Considerando que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) realiza una campaña a favor de la buena gobernanza urbana, que reconozca la participación plena y equitativa del hombre y la mujer y la participación de la juventud, teniendo en cuenta sus diversas habilidades, realidades y experiencias, en el gobierno local y en la gobernanza local en general; y considerando además el apoyo técnico que el Centro presta al desarrollo de parlamentos de los jóvenes de las ciudades en América Latina y de consejos municipales de jóvenes en Túnez y el Ecuador,

1. Invita al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a que siga trabajando con organizaciones de jóvenes, incluida la Red Internacional de Juventud para el Hábitat y todas las organizaciones miembros de ésta, en las esferas que interesan a la juventud de forma participativa en todas las fases pertinentes de la aplicación del Programa de Hábitat;

2. Formula un llamamiento a todos los Estados miembros a que presten apoyo financiero a las actividades de la juventud;

3. Dirige un llamamiento a otros Estados miembros para que, en consulta con la secretaría de la Juventud para el Hábitat y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), faciliten la participación de representantes de la juventud de manera equilibrada desde el punto de vista de género, especialmente de jóvenes de los países menos adelantados, en el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat, que tendrá lugar en Nueva York en junio de 2001, y en los períodos de sesiones futuros de la Comisión de Asentamientos Humanos;

4. Dirige un llamamiento a los gobiernos para que apoyen el desarrollo de consultas de los jóvenes de las ciudades, como parte de la aplicación futura del Programa de Hábitat, con el fin de brindar información para el desarrollo de nuevos modelos de gestión en el plano local.

Octava sesión
16 de febrero de 2001

18/9. Revitalización del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 51/177 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1996, en virtud de la cual se confirieron al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) importantes responsabilidades en la vigilancia y promoción de la aplicación del Programa de Hábitat³, como se estipula en el Programa de Hábitat,

Recordando también la decisión 1999/281, de 30 de julio de 1999, y las conclusiones convenidas 2000/1 del Consejo Económico y Social sobre el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), en que se pidió al Secretario General que considerara la posibilidad de adoptar un sistema de encargados de tareas del Programa de Hábitat para facilitar su ejecución coordinada por el sistema de las Naciones Unidas,

Recordando asimismo su resolución 17/7, sobre la revitalización del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), en que se confirió al Director Ejecutivo un mandato para poner en práctica la nueva visión estratégica para promover exhaustivamente el Programa de Hábitat como se preveía en el programa de trabajo y en el presupuesto del Centro para el bienio 2000-2001 pidió a la Mesa de la Comisión, con el apoyo del Comité de Representantes Permanentes, que supervisara el avance del proceso de revitalización y sus resultados en la ejecución del programa de trabajo con prioridades del Centro y que informara al respecto a la Comisión en su 18° período de sesiones,

Acogiendo con beneplácito la resolución 55/195 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2000, en que se pidió al Secretario General que considerara el fortalecimiento ulterior del Centro suministrándole el apoyo necesario y recursos financieros estables, suficientes y previsibles, entre otras cosas, presentando propuestas de recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario, y recursos humanos suficientes, de conformidad con lo previsto en las resoluciones de la Asamblea General 52/220, de 22 de diciembre de 1997, y 53/242, de 28 de julio de 1999,

Recordando la resolución 55/194 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2000, en que se alienta a los Estados Miembros y a los asociados en el Programa de Hábitat a que presten apoyo a la preparación del Informe mundial sobre los asentamientos humanos y del informe sobre El estado de las ciudades del mundo cada bienio con el fin de que se cobre más conciencia de la cuestión de los asentamientos humanos y de proporcionar información sobre las tendencias y condiciones urbanas en todo el mundo,

Encomiando las medidas adoptadas por el ex Director Ejecutivo interino para revitalizar el Centro y mejorar su gestión administrativa y financiera y alentada por el hecho de que la nueva Directora Ejecutiva está insistiendo y perseverando en esos esfuerzos,

Alentada además por el hecho de que, como se informó, algunos Estados miembros han aumentado el nivel de sus contribuciones voluntarias a la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para apoyar la revitalización del Centro, una tendencia que demuestra el mayor compromiso contraído para prestar apoyo al fortalecimiento del Centro con miras a que pueda desempeñar mejor su mandato, como se especifica en el Programa de Hábitat,

Teniendo presentes el aumento considerable de las actividades del Centro y su nueva estructura orgánica y funciones en el período posterior a Hábitat II,

Recordando los exámenes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las prácticas programáticas y administrativas y de las cuestiones de organización y de personal realizados en 1996¹⁶ y 1999¹⁷, que indicaron que existía una asignación irregular de deberes y responsabilidades al personal del Centro,

1. Acoge con satisfacción el nombramiento de la nueva Directora Ejecutiva por el Secretario General,
2. Acoge con agradecimiento el informe de la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la revitalización del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (HS/C/18/2/Add.4, anexo I), y el informe adjunto de la Directora Ejecutiva sobre el progreso alcanzado¹⁸, en el que se abordan las preocupaciones anteriormente expresadas;
3. Hace suyas las medidas adoptadas por la Directora Ejecutiva para rectificar las deficiencias determinadas, del Centro;
4. Exhorta a los gobiernos que continúan prestando su apoyo a la revitalización del Centro, proceso que dependerá de que se disponga de los recursos financieros y humanos, estables, suficientes y previsibles requeridos, como se destacó repetidamente en anteriores reuniones de la Comisión y se señaló recientemente en la resolución 55/195 de la Asamblea General;
5. Decide examinar los progresos logrados en la revitalización del Centro en el marco de un tema separado del programa provisional del 19° período de sesiones de la Comisión;
6. Pide a la Directora Ejecutiva que informe al 19° período de sesiones de la Comisión sobre los progresos realizados en la revitalización ulterior del Centro, basándose en las prioridades expuestas en el informe de la Directora Ejecutiva anteriormente mencionado, incluidos los progresos realizados en la movilización de los recursos financieros y humanos necesarios para fortalecer la capacidad del Centro para desempeñar su mandato.

Octava sesión
16 de febrero de 2001

18/10. Función de las autoridades locales

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos aprobada por la Asamblea General, en la que se señala a las autoridades locales como los asociados más cercanos y esenciales de los gobiernos en la ejecución del Programa de Hábitat³ con arreglo al ordenamiento jurídico de cada país, y recordando también el párrafo 213 del Programa de Hábitat en que se estipula que aunque la responsabilidad

¹⁶ A/51/884, anexo.

¹⁷ A/54/764.

¹⁸ HS/C/18/2/Add.4, anexo II.

primordial de la ejecución del Programa de Hábitat recae en los gobiernos, debe apoyarse a las autoridades locales en sus esfuerzos por aplicar el Programa de Hábitat si es necesario adoptar medidas en el plano local,

Observando la importancia de la creación de asociaciones de trabajo y de la coordinación entre los diferentes niveles de gobiernos –nacional, local y, cuando corresponda, de carácter intermedio– para la aplicación del Programa de Hábitat y el logro de su desarrollo sostenible en el plano local, tomando en consideración la particularidad del ordenamiento jurídico de cada país,

Recordando también el párrafo 207 del Programa de Hábitat, en que se insta a la comunidad internacional a promover y facilitar la transferencia de conocimientos especializados en apoyo de la aplicación de los planes de acción mediante, entre otras cosas, la prestación de apoyo a las redes para facilitar el intercambio de las mejores prácticas,

Recordando su resolución 17/16, de 14 de mayo de 1999, sobre la aplicación a nivel local del Programa de Hábitat, con particular atención a los Programas 21 locales, en la que se pide al Director Ejecutivo que intensifique sus esfuerzos por sensibilizar y ayudar a los países en la ejecución a nivel local tanto del Programa de Hábitat como del Programa 21⁶,

Tomando nota con satisfacción de las importantes contribuciones de las autoridades locales de todo el mundo a la aplicación del Programa de Hábitat, como se demuestra en los ejemplos de más de 1.150 mejores prácticas desde 1995 documentados en el Premio Internacional de Dubai a las Mejores Prácticas para Mejorar las Condiciones de Vida¹⁹,

Tomando nota asimismo de la Conferencia Mundial Urbana 21 sobre el Futuro Urbano, celebrada en Berlín (Alemania) del 4 al 6 de julio de 2000, que destacó la importancia del papel de las autoridades locales para el desarrollo urbano,

Recordando la Conferencia Internacional de Chengdu sobre Construcción Urbana y Medio Ambiente en el siglo XXI, celebrada en Chengdu (China), del 16 al 18 de octubre de 2000²⁰,

1. Toma nota de los informes de la Directora Ejecutiva del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre la aplicación a nivel local del Programa de Hábitat²¹;
2. Toma nota con reconocimiento de los países que han incorporado información sobre las mejores prácticas y las enseñanzas obtenidas en sus informes nacionales y de las mejores prácticas que están documentadas en la Base de Datos sobre mejores prácticas de Hábitat a través del incentivo del Premio Internacional de Dubai a las Mejores Prácticas para Mejorar las Condiciones de Vida, e insta a todos los países a que presenten periódicamente ejemplos de mejores prácticas documentadas y enseñanzas obtenidas;
3. Invita a los gobiernos a que dentro del ordenamiento jurídico y las prioridades de cada país estudien la adopción de las siguientes medidas según corresponda:
 - a) Incorporar plenamente el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles a las políticas y prioridades sectoriales nacionales y establecer normas nacionales y marcos reglamentarios para garantizar la aplicación efectiva de los programas de asentamientos humanos a nivel local;
 - b) Adoptar políticas e instrumentos de facultación que permitan descentralizar la autoridad y los recursos financieros, técnicos y humanos a nivel local, velando por que toda nueva responsabilidad vaya acompañada de los recursos adecuados;
 - c) Facilitar actividades como los concursos de mejores prácticas, mesas redondas sobre políticas, seminarios de capacitación y redes de ciudades integradoras para promover el proceso de individualización

¹⁹ Véase la Base de Datos sobre mejores prácticas de Hábitat, que se puede consultar en la Internet en <http://www.bestpractices.org>.

²⁰ Véase la Declaración de Chengdu en <http://www.bestpractices.org>.

²¹ HS/C/18/3 y 3/Add.1.

mejores prácticas y aprendizaje a partir de ellas y la expansión de los programas exitosos de desarrollo de asentamientos humanos en el plano local;

d) Apoyar una mayor participación de las autoridades locales en la labor de la Comisión de Asentamientos Humanos, la labor del Centro y la ejecución del Programa de Hábitat, en el marco de las normas y reglamentos pertinentes de las Naciones Unidas;

4. Invita a los gobiernos nacionales a que ayuden a las autoridades locales a que, con la asistencia de sus asociaciones y en el marco del ordenamiento jurídico de cada país, adopten las siguientes medidas, según corresponda:

a) Adoptar estrategias amplias de urbanización como un medio para movilizar a todos los asociados del Programa de Hábitat tras una visión y un plan de acción comunes con miras a abordar las cuestiones relacionadas con la vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles;

b) Proporcionar un mejor acceso a la seguridad jurídica de la tenencia y un acceso equitativo a la tierra a toda la población, incluidas las mujeres y los que viven en la pobreza, como uno de los elementos clave de las estrategias de mejoramiento de los tugurios y reducción de la pobreza;

c) Velar por que las mujeres y los hombres puedan acceder en un pie de igualdad a los procesos de adopción de decisiones, los recursos y los servicios básicos y que ese acceso se cuantifique mediante datos desglosados por género;

d) Mejorar la eficacia y eficiencia de la recaudación de ingresos locales, así como su utilización;

e) Ampliar su rendición de cuentas a las comunidades locales por medio de procesos transparentes y de la creación de mecanismos de interacción con el público cuando corresponda, tales como observatorios urbanos locales, oficinas de mediadores y procedimientos de petición pública;

5. Invita a la comunidad internacional a que, según corresponda, en cooperación con los gobiernos nacionales, a que adopten las siguientes medidas, según corresponda:

a) Apoyar a las asociaciones y redes de autoridades locales internacionales, regionales y nacionales así como al Comité Consultivo de Autoridades Locales y promover su contribución a la labor de la Comisión de Asentamientos Humanos y al Centro;

b) Apoyar a las autoridades locales mediante, entre otras cosas, un mejoramiento de la capacitación, del intercambio de conocimientos entre expertos, de las transferencias de una ciudad a otra y de los intercambios internacionales basados en ejemplos documentados de mejores prácticas, buenas políticas y planes de acción en los que a la necesidad de soluciones se haya respondido con prácticas eficaces;

6. Hace un llamamiento a la Directora Ejecutiva para que:

a) Siga haciendo participar a las autoridades locales y a sus asociaciones internacionales en la preparación, ejecución y evaluación del programa de trabajo del Centro, y en particular en las dos campañas mundiales, en el marco de las normas y reglamentos de las Naciones Unidas;

b) Siga identificando, analizando y difundiendo las mejores prácticas, las buenas políticas y las legislaciones y planes de acción habilitantes, prestando especial atención al desarrollo urbano sostenible y la reducción de la pobreza en el plano local;

c) Presente un informe a la Comisión, en su 19º período de sesiones, sobre los adelantos realizados en la aplicación de la presente resolución.

Octava sesión
16 de febrero de 2001

18/11. Intensificación del diálogo sobre la descentralización eficaz y el fortalecimiento de las autoridades locales en el marco de la aplicación del Programa de Hábitat

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando que en la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul en junio de 1996, los gobiernos nacionales se comprometieron con los objetivos de: descentralizar la autoridad y los recursos, según proceda, así como las funciones y las responsabilidades hasta el nivel que sea más eficaz para hacer frente a las necesidades de las poblaciones en sus asentamientos, y a fomentar la capacidad local de liderazgo, promover el gobierno democrático y fortalecer a las autoridades locales para que todos los agentes principales puedan desempeñar una función eficaz en el desarrollo de los asentamientos humanos,

Recordando además que en la Declaración de Estambul², los gobiernos nacionales reconocieron a las autoridades locales como sus asociados más cercanos y fundamentales para la aplicación del Programa de Hábitat³,

Tomando nota con reconocimiento de la profundización de la asociación a nivel internacional entre la Comisión de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas, las autoridades locales y sus asociaciones internacionales,

Reconociendo como guía para las políticas de descentralización que el nivel de gobierno más local debería ser el que adopte decisiones y preste servicios, teniendo en cuenta la naturaleza de esas decisiones y servicios y dentro del marco jurídico de cada país,

Teniendo en cuenta el informe presentado por la Directora Ejecutiva sobre descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales y sus redes para la aplicación del Programa de Hábitat²²,

Reconociendo con satisfacción la creciente tendencia internacional hacia la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales para hacer frente a los problemas de los asentamientos humanos en el siglo XXI,

Recordando los objetivos que se plantean en el párrafo 12 de la Declaración de Estambul,

Convencida de que el diálogo sobre la descentralización proporcionará un mayor impulso a la aplicación con resultados satisfactorios del Programa de Hábitat en todos los niveles,

Teniendo en cuenta la gran divergencia de opiniones de los miembros de la Comisión, manifestada en los debates sobre el informe de la Directora Ejecutiva, sobre un marco internacional²³ para la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales y sus redes para la aplicación del Programa de Hábitat,

1. Pide a la Directora Ejecutiva que intensifique el diálogo entre todos los niveles de los gobiernos y los asociados de Hábitat, en un principio por conducto del Comité de Representantes Permanentes y otros medios apropiados, respecto de todas las cuestiones relacionadas con la descentralización y el fortalecimiento efectivos de las autoridades locales, incluidos los principios y, cuando proceda, los marcos jurídicos, en apoyo de la aplicación del Programa de Hábitat;

2. Exhorta a la Directora Ejecutiva a que procure que este diálogo tenga un carácter lo más abierto y participatorio posible;

²² HS/C/18/3/Add.1.

²³ Incluida la idea y la necesidad de una Carta Mundial del Gobierno Local Autónomo u otros conceptos alternativos.

3. Pide también a la Directora Ejecutiva que presente un informe sobre el progreso realizado al próximo período de sesiones de la Comisión.

Octava sesión
16 de febrero de 2001

18/12. Asentamientos humanos ilegales de Israel en los territorios palestinos ocupados²⁴

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando sus resoluciones 13/6, de 8 de mayo de 1991, y 14/9, de 5 de mayo de 1993, sobre las necesidades de vivienda del pueblo palestino, y su resolución 16/18, de 7 de mayo de 1997, sobre los asentamientos humanos ilegales de Israel en los territorios palestinos ocupados,

Reafirmando su resolución 17/9, de 14 de mayo de 1999, sobre los asentamientos humanos ilegales de Israel en los territorios palestinos ocupados,

Considerando que la cuestión de la vivienda para el pueblo palestino y los asentamientos ilegales de Israel en los territorios ocupados, incluida la Jerusalén oriental, corresponde al mandato del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat),

Recordando el párrafo 25 del Programa de Hábitat³ en el que se declara que la dominación extranjera y colonial y la ocupación extranjera son destructivas para los asentamientos humanos, por lo que deben ser denunciadas y desalentadas por todos los Estados, que deben cooperar para eliminar esas prácticas,

Recordando asimismo el inciso h) del párrafo 204 del Programa de Hábitat, que formula un llamamiento a “fortalecer la solidaridad de la comunidad internacional y sus organizaciones para suministrar vivienda adecuada a todos y promover el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos para las poblaciones sometidas a ocupación extranjera”,

Tomando nota de la resolución 55/132 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 2000, sobre “los asentamientos de Israel en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y el territorio ocupado del Golán sirio”,

Preocupada por las continuas acciones ilegales de Israel en los territorios palestinos ocupados, incluidas la construcción de nuevos asentamientos, la expansión de los asentamientos existentes, la construcción de caminos de circunvalación, la confiscación de tierra y la demolición de casas palestinas,

Gravemente preocupada por el deterioro y la destrucción causados a los asentamientos humanos palestinos como resultado de las recientes acciones de Israel en los territorios palestinos ocupados,

Lamentando que los informes pedidos en las resoluciones 16/18 y 17/9 no hayan estado listos para su presentación al actual período de sesiones,

Tomando nota de la explicación presentada por la Directora Ejecutiva sobre el estado del informe amplio solicitado sobre la situación de vivienda en los territorios palestinos ocupados, así como los planes de la secretaría para garantizar la terminación de dicho informe,

1. Formula un llamamiento a las autoridades de Israel para que apliquen las siguientes medidas con el fin de permitir al pueblo palestino en los territorios ocupados la satisfacción de sus necesidades de vivienda:

a) Proporcionar condiciones dignas y apropiadas en sus asentamientos humanos, en los casos en que sea necesario;

²⁴ Aprobada por 22 votos a favor, 1 en contra y 21 abstenciones (véase el párrafo 36 del capítulo II supra).

-
- b) Poner fin a la confiscación de tierras palestinas y al establecimiento de asentamientos en los territorios ocupados;
- c) Devolver a su estado original las tierras ocupadas que se hubieran alterado antes o durante las recientes acciones ilegales;
- d) Abstenerse de aplicar políticas que impidan y dificulten la concesión de licencias de construcción al pueblo palestino en los territorios ocupados, incluida la Jerusalén oriental;
- e) Aceptar la aplicación de jure del Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra en los territorios palestinos ocupados;
2. Pide con insistencia a los Estados miembros y a todas las instituciones financieras multilaterales que cesen toda forma de prestación de asistencia y de apoyo a las instalaciones de los asentamientos ilegales en los territorios palestinos ocupados;
3. Exhorta a la comunidad internacional de donantes y a todas las instituciones financieras multilaterales a que, en coordinación con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), aumenten la asistencia financiera necesaria para mitigar los problemas de vivienda a que se ve enfrentado el pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados;
4. Pide a la Directora Ejecutiva del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que organice una reunión sobre el establecimiento de un fondo de asentamientos humanos para el pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados;
5. Pide también a la Directora Ejecutiva que termine y actualice un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución, en especial en lo que atañe a la situación de vivienda en los territorios palestinos ocupados y los problemas planteados por las acciones ilegales de Israel a este respecto y que lo presente a la Comisión en su 19º período de sesiones;
6. Invita a la Comisión a que en su 19º período de sesiones a que tome las medidas que correspondan de acuerdo con las conclusiones del informe amplio.

Octava sesión
16 de febrero de 2001

Anexo IILISTA DE DOCUMENTOS QUE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
TUVO ANTE SÍ

<u>Tema del programa</u>	<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
		Carta de convocatoria
		Notificación de la Directora Ejecutiva
3	HS/C/18/1	Programa provisional del 18º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos
3	HS/C/18/Add.1/Rev.1	Anotaciones al programa provisional, incluida la organización de los trabajos
4	HS/C/18/2	Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
4	HS/C/18/2/Add.1	Situación de la vivienda en los territorios palestinos ocupados
4	HS/C/18/2/Add.2 y Corr.2	Función del Comité de Representantes Permanentes del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
4	HS/C/18/2/Add.3	Proyectos de resolución preparados por el Comité de Representantes Permanentes ante el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
4	HS/C/18/2/Add.4	Informe de la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la revitalización del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
5 a)	HS/C/18/3	Aplicación local del Programa de Hábitat, incluido el papel de las autoridades locales
5 a)	HS/C/18/3/Add.1	Consultas sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales y sus redes para la aplicación del Programa de Hábitat
5 b)	HS/C/18/4	Cooperación internacional y examen de los mecanismos para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat
5 c)	HS/C/18/5	Experiencia obtenida de las mejores prácticas y las asociaciones para lograr una vivienda adecuada para todos y asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización
6 a)	HS/C/18/6	Seguridad de la tenencia
6 b)	HS/C/18/7	Gestión urbana
7	HS/C/18/8	Proyecto de programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 2002-2003

<u>Tema del programa</u>	<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
7	HS/C/18/8/Add.1	Enmiendas al programa de trabajo propuesto del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 2002-2003
7	HS/C/18/9	Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2002-2003
7	HS/C/18/9/Add.1	Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2002-2003: Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
7	HS/C/18/9/Add.2	Asuntos financieros: uso de los recursos extrapresupuestarios del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en el período 2000-2001
7	HS/C/18/9/Add.3	Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2002-2003: ajustes propuestos del proyecto de presupuesto
8 a)	HS/C/18/10	Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
8 b)	HS/C/18/11	Cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales
8 c)	HS/C/18/12	Cuestiones resultantes de las resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales que se señalan a la atención de la Comisión
9	HS/C/18/13	Temas del 19º período de sesiones y ulteriores períodos de sesiones de la Comisión
11	HS/C/18/14	Programa provisional y otras disposiciones para el 19º período de sesiones de la Comisión
7	HS/C/18/BD/1	Proyectos de programas de trabajo de las comisiones regionales en la esfera de los asentamientos humanos para el bienio 2002-2003
7	HS/C/18/BD/2 y Corr.1	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: Informe financiero correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999 e informe de la Junta de Auditores
8 c)	HS/C/18/BD/3	Principales resoluciones aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de importancia para la labor de la Comisión

<u>Tema del programa</u>	<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
7	HS/C/18/BD/4	Proposed work programme of the United Nations Centre for Human Settlements (Habitat) for the biennium 2002-2003: relationship between subprogramme objectives, activities, outputs, actors and human resources
3	HS/C/18/INF/1	State of preparedness of the documents for the Commission on Human Settlements at its eighteenth session as at 18 December 2000
3	HS/C/18/INF/2/Rev.1	List of documents before the Commission
4	HS/C/18/INF/3	Operational activities report, 2000
7	HS/C/18/INF/4	Estado de las contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos al 15 de diciembre de 2000

Anexo III

RESÚMENES DEL PRESIDENTE DE LA SERIE DE SESIONES DE ALTO NIVEL DEL 18° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DE LAS CONSULTAS SOBRE LA DESCENTRALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y LOS DIÁLOGOS CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y OTROS ASOCIADOS

A. Serie de sesiones de alto nivel

Introducción

1. La serie de sesiones de alto nivel del 18° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos comprendió tres reuniones plenarias, celebradas los días 12 y 13 de febrero de 2001. Sus deliberaciones se centraron en las dos cuestiones principales siguientes: En primer lugar, las actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): Informe de la Directora Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos (tema 4 del programa). En segundo lugar, medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (tema 5 del programa). La Directora Ejecutiva presentó los dos temas.

1. Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (tema 4 del programa)

2. Muchas delegaciones expresaron satisfacción por la designación de una Directora Ejecutiva por separado para el CNUAH (Hábitat), lo cual contribuiría a fortalecer el Centro como entidad independiente fuerte.

3. Varias delegaciones apoyaron las propuestas formuladas para oficializar la relación existente entre el Comité de Representantes Permanentes y la Comisión de Asentamientos Humanos (HS/C/18/2/Add.2). Varias estimaron que era necesario llevar a la práctica las propuestas sin incurrir en costos adicionales, y plantearon que las reuniones del Comité se debían realizar en idioma inglés únicamente (opción 1 de la propuesta).

4. Varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de fortalecer en mayor grado el CNUAH (Hábitat) como centro de excelencia, particularmente mediante la asignación de atención especial a sus actividades básicas. Se expresó satisfacción general y vigoroso apoyo respecto de la dirección y el progreso de la reforma en materia de gestión y administración y el proceso de revitalización. Las delegaciones acogieron con beneplácito las medidas adoptadas y propuestas para reorganizar la gestión financiera y administrativa del Centro. No obstante, algunas señalaron que el indicador máximo de los resultados satisfactorios del Centro sería la consecución del objetivo de la vivienda adecuada para todos, en lugar de la reforma en materia de organización.

5. Muchas delegaciones señalaron que el fortalecimiento del Centro precisaba de recursos financieros complementarios, en particular recursos para fines generales. Se exhortó a países más desarrollados y menos adelantados a que aumentasen sus contribuciones voluntarias al Centro para posibilitar que el proceso de revitalización en curso lograra resultados satisfactorios. Una hizo un llamamiento para que se aumentase el volumen de fondos del presupuesto ordinario asignados al CNUAH (Hábitat) con el fin de disminuir su dependencia respecto de las contribuciones voluntarias para fines determinados. Varias estimaron que las propuestas para reestructurar el Centro se tendrían que aplicar en etapas a medida que se contara con recursos complementarios.

6. Muchas delegaciones expresaron apoyo a la orientación estratégica en la espera de la seguridad de la tenencia y la gestión urbana, conforme se expresa en las dos Campañas Mundiales. Varias exhortaron a que las Campañas se transformasen definitivamente en programas concretos. Además, varias delegaciones mencionaron

la necesidad de hacer que los gobiernos nacionales participaran más directamente en la ejecución de las Campañas.

7. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la presencia del Centro en las regiones, e instaron a que se fortalecieran sus oficinas regionales.

8. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de los vínculos urbano-rurales, cuestión a la que Hábitat debe prestar atención para evitar desviarla de las zonas rurales, los poblados y los pueblos pequeños.

9. Muchas delegaciones señalaron la necesidad de que el CNUAH (Hábitat) atendiera las peticiones formuladas en la resolución 17/9 de la Comisión en relación con la situación existente en los territorios palestinos ocupados. En particular pidieron a la Directora Ejecutiva que presentara el informe que se pide en la resolución.

10. Algunas delegaciones exhortaron a que se prestara mayor atención a las condiciones de los asentamientos humanos en los países con economías en transición, particularmente respecto de cuestiones tales como la reforma de las leyes en materia de vivienda, las políticas urbanas y la modernización del patrimonio de viviendas existentes.

11. Varias delegaciones subrayaron la importancia de prestar atención prioritaria a las cuestiones de género, en general, y a la cuestión de la discriminación contra la mujer, en particular. Una señaló la necesidad de incorporar las cuestiones de género en el presupuesto del funcionamiento general del Centro y no seguir dependiendo de las contribuciones con fines determinados.

12. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de la Alianza de las Ciudades como instrumento para aplicar la política del Centro y para coordinar los esfuerzos de todos los interesados directos en la aplicación del Programa de Hábitat. No obstante, una señaló la necesidad de fortalecer la función normativa del Centro en la modalidad de asociación. Varias delegaciones exhortaron a que se establecieran vínculos más estrechos entre el Centro y otros organismos de las Naciones Unidas, especialmente el PNUMA y el PNUD.

13. Varias delegaciones subrayaron la función de las autoridades locales en el desarrollo de asentamientos humanos. Un cierto número señaló que la colaboración internacional se llevaba a cabo mejor mediante de los gobiernos nacionales y por obra de éstos. Otras instaron a que se confiara a las autoridades locales una mayor función directa en las actividades internacionales en materia de desarrollo.

14. Algunas delegaciones señalaron que las iniciativas del Centro se debían canalizar mediante organismos u organizaciones nacionales establecidas, incluidos los Comités de Hábitat nacionales, en lugar de mediante consultores por separado.

2. Medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

a) Aplicación del Programa de Hábitat a nivel local, incluida la función de las autoridades locales

15. Muchas delegaciones informaron que sus gobiernos habían iniciado esfuerzos apreciables en la tarea de dar seguimiento a los compromisos asumidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), y en la aplicación del Programa de Hábitat. Muchas se refirieron a que a instituciones establecidas o fortalecidas recientemente se les había confiado la formulación de políticas en materia de vivienda y desarrollo urbano. Muchos gobiernos habían creado órganos especiales, tales como juntas u organismos nacionales de asesoramiento en materia de vivienda para elaborar y coordinar políticas de desarrollo de la vivienda. Algunos gobiernos habían establecido instituciones de financiación de la vivienda nuevas o revitalizadas, en las que se asignaba atención prioritaria a la provisión de crédito para la vivienda a grupos de bajos ingresos.

16. La mayoría de las delegaciones reconocieron la importancia de la función del gobierno local en la aplicación del Programa de Hábitat a nivel local. Algunas acogieron con satisfacción la elaboración de una Carta Mundial,

pero manifestaron que era menester seguir revisando el texto y que todos los países lo pudiesen aceptar teniendo en cuenta sus diversos valores sociopolíticos. No obstante, un representante, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y apoyado por otras delegaciones, advirtió sobre una carta mundial vinculante a nivel mundial, en la que no se podría tener en cuenta los contextos culturales, económicos y políticos de los países. Hizo hincapié en que las relaciones que existen entre el gobierno a los niveles central y local se tenían que regir por la constitución y el sistema jurídico de cada país.

17. Varias delegaciones presentaron informes sobre reformas y la promulgación de nuevas leyes para establecer la función del gobierno local y posibilitar a las autoridades locales desempeñar una función más importante en la aplicación del Programa de Hábitat. Algunas se refirieron a los resultados satisfactorios de sus políticas de descentralización, en las que se había fortalecido al gobierno local en su función de desarrollar modalidades de asociación con los interesados directos en la vivienda y el desarrollo urbano sostenible.

b) Cooperación internacional y examen de los mecanismos para vigilar la aplicación del Programa de Hábitat

18. Muchas delegaciones expresaron su apoyo al fortalecimiento de la función del CNUAH (Hábitat) en la tarea de coordinar, vigilar y evaluar a nivel internacional la aplicación del Programa de Hábitat en el sistema de las Naciones Unidas y apoyaron el propuesto sistema de entidades de coordinación de tareas para coordinar y vigilar las aportaciones de los organismos de las Naciones Unidas a la aplicación del Programa de Hábitat.

19. Muchas delegaciones subrayaron la necesidad de aumentar la cooperación y el apoyo a nivel internacional en relación con sus esfuerzos dirigidos a lograr los objetivos de la vivienda para todos y el desarrollo urbano sostenible. En ese contexto, algunas abogaron por el fortalecimiento de los esfuerzos del Centro dirigidos hacia la creación de capacidad. Muchas se refirieron al apoyo a la cooperación técnica prestado por el Centro y expresaron su reconocimiento por sus esfuerzos en la esfera de la creación de capacidad. Varias expresaron su esperanza de que la revitalización del Centro posibilitaría a éste proporcionar más asistencia a sus países en sus esfuerzos dirigidos a lograr los objetivos de la vivienda para todos y el desarrollo urbano sostenible.

20. Muchas delegaciones expresaron vigoroso apoyo a las campañas del Centro en materia de seguridad de la tenencia y buena gestión urbana, en las que se asignaba una atención especial a algunas de las cuestiones más cruciales. Se estimaba que estas campañas eran importantes vías de acceso para la aplicación del Programa de Hábitat. Algunas delegaciones expresaron la esperanza de que prosiguieran las actividades de seguimiento.

c) Experiencia adquirida a partir de las prácticas óptimas y las modalidades de asociación en el logro de la vivienda adecuada para todos y los asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización

21. Muchas delegaciones expresaron su satisfacción respecto del programa de prácticas óptimas del Centro, describiéndolo como excelente instrumento mediante el cual los países podrían aprender recíprocamente: Los ejemplos válidos abarcaban desde la promulgación de leyes pertinentes y la formulación de planes de acción nacionales hasta proyectos concretos en materia de provisión de vivienda, financiación de la vivienda y gestión urbana.

B. Consultas sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales

Introducción

22. El Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat recomendó, en su resolución 1/5, que “la Comisión de Asentamientos Humanos incluyera una consulta sobre la descentralización eficaz y el fortalecimiento de las autoridades locales y sus asociaciones y redes en el programa del 18° período de sesiones, en relación con el tema sobre la aplicación local del Programa de Hábitat, incluido el papel de las autoridades locales”.

23. Por consiguiente, la Comisión celebró consultas sobre la descentralización eficaz y el fortalecimiento de las autoridades locales y sus asociaciones y redes en su cuarta sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 2001.

24. La Comisión tuvo ante sí un informe de la Directora Ejecutiva titulado “Consultas sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales y sus redes para la aplicación del Programa de Hábitat” (HS/C/18/3/Add.1).

Debates

25. Todos los que participaron en las consultas manifestaron su firme apoyo a los principios de descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales, mientras que varias delegaciones también mencionaron la importante contribución de la Carta Europea de Gobierno Local Autónomo en el fortalecimiento de la contribución de las autoridades locales. Varias delegaciones fueron de la opinión de que la autonomía local no reemplazaba la solidaridad entre los distintos niveles de gobierno y subrayaron la necesidad de que se establecieran relaciones de asociación con el sector privado y la sociedad civil. Varias delegaciones manifestaron su preocupación con respecto al carácter vinculante de la Carta Mundial de Gobierno Local Autónomo propuesta.

26. Algunas delegaciones manifestaron su oposición a la Carta propuesta, por su carácter jurídicamente vinculante, en el concepto de la autonomía local y la aparente contradicción entre un modelo universal y un mundo diverso. El representante de la Asociación Mundial de Coordinación de Ciudades y Autoridades Locales (WACLAC) describió el origen y desarrollo de la Carta Mundial propuesta y explicó que el objetivo era que fuera flexible y adaptable a los distintos contextos y marcos jurídicos.

27. Otras delegaciones apoyaron firmemente la idea de una Carta Mundial de un Gobierno Local Autónomo y, al mismo tiempo, hicieron hincapié en que la firma de una carta de esa índole debería ser voluntaria y, de ningún modo, constituiría un modelo universal al que habría que adherirse. Un orador dijo que la autonomía local no debilitaba el papel del gobierno central y destacó la necesidad de contar con colaboración entre todos los niveles de gobierno como medio para garantizar la igualdad. Otro dijo que el único modo en que tendría sentido contar con un gobierno autónomo local sería si se basara en las relaciones de cooperación con el gobierno central, el sector privado y la sociedad civil.

28. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que el proyecto de Charter presentaba varias opciones que los países podrían elegir a la luz de sus constituciones y marcos jurídicos y administrativos nacionales. Una gran mayoría de las delegaciones que hizo uso de la palabra apoyó la propuesta formulada por la Directora Ejecutiva de continuar el diálogo y establecer un comité intergubernamental que presentaría un informe a la Comisión en su 19º período de sesiones. No obstante, algunas se mostraron opuestas al establecimiento de ese comité, diciendo que lo único que celebraría sería prolongar los debates relaciones con la carta, mientras que era necesario seguir celebrando debates entre todos los asociados en cuestiones clave de descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales en apoyo a la aplicación el Programa de Hábitat.

29. Todas las delegaciones concordaron en la necesidad y utilidad de seguir el diálogo sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales, y no se llegó a un consenso en relación con si el diálogo debería continuarse en un foro oficial u oficioso. Un representante de la secretaría se refirió a las consultas oficiales que se habían realizado en todas las regiones en los últimos tres años. La Presidencia propuso que se estableciera un grupo de contacto oficioso para llegar a un consenso en la forma de un diálogo continuo, que se sometería al examen ulterior del Comité de Redacción.

C. Diálogos con las autoridades locales y otras entidades asociadas

Introducción

30. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 2001, tuvo lugar un diálogo sobre buen gobierno urbano con las autoridades locales y otras entidades asociadas. Asimismo, en la sexta sesión plenaria, celebrada

también el 14 de febrero de 2001, tuvo lugar un segundo diálogo sobre la seguridad de la tenencia con las autoridades locales y otras entidades asociadas.

31. El diálogo sobre “Buen gobierno urbano: tender un puente en la ciudad dividida” fue presentado por el Profesor Richard Stren, Profesor de Economía Política de la Universidad de Toronto (Canadá), el Sr. Celso Daniel, Alcalde de Santo André (Brasil), la Sra. Cheela Patel, Directora de SPARC (India), y el Sr. Max Ng’andwe, Presidente de la Unión Internacional de Autoridades Locales.

32. El diálogo sobre seguridad de la tenencia fue presentado por el Sr. Jockin, Presidente de la National Slum Dweller Federation of India, Honorable Djejouma Sanon, Ministro de Vivienda, (Burkina Faso); la Sra. Jane Weru, Directora Ejecutiva de Pamoja Trust (Kenya); la Sra. María Locía Petersen, Municipalidad de Río de Janeiro, Brasil; la Sra. Tabitha Siwale, Secretaria de Hábitat International Coalition – Women and Shelter Network y Directora de Women’s Advancement Trust, una organización no gubernamental de Tanzania y el Profesor Geoffrey Payne (Reino Unido).

Debate

1. Buen gobierno urbano: tendiendo un puente en la ciudad dividida

33. Al efectuar el debate sobre la ciudad dividida, los participantes centraron la atención en cuatro cuestiones amplias: a) la relación que existe entre el buen gobierno urbano y la disminución de la pobreza; b) la necesidad de la democracia participatoria para reforzar la democracia representativa; c) la necesidad de crear nuevos mecanismos para apoyar con mayor eficacia a los pobres de las zonas urbanas en relación con el desarrollo; y d) los obstáculos a la consecución del buen gobierno urbano.

34. Se señaló que es ampliamente conocido que la calidad del gobierno urbano ejerce gran influencia en la disminución de la pobreza y la promoción de ciudades más participatorias. No obstante, algunos oradores expresaron que existía el peligro de simplificar excesivamente la cuestión de la pobreza presentándola exclusivamente como una cuestión de gobierno fallido. Otros oradores hicieron hincapié en que la calidad del gobierno urbano era importante no solamente para lograr las metas en materia de disminución de la pobreza sino también para aplicar el Programa de Hábitat y para alcanzar los objetivos más amplios del desarrollo sostenible.

35. Los oradores también examinaron la necesidad de reforzar la democracia representativa mediante la democracia participatoria. Algunos estimaron que sin democracia representativa la participación eficaz sería imposible. Otros expresaron preocupación respecto de que no se estaba reconociendo a importancia de la democracia representativa y la función de los partidos políticos, y estimaban que la democracia representativa, a todos los niveles, constituía un requisito previo del buen gobierno urbano. Otros oradores señalaron que con frecuencia la democracia representativa servía a los intereses de los ricos y los poderosos, y dejaba excluidos a muchos grupos, incluidas las mujeres y los pobres. Se planteó que la democracia participatoria contribuía a asegurar que todos los grupos participasen en la determinación del programa de desarrollo y la adopción de políticas. Los participantes también señalaron que los pobres podían hacer una importante contribución al desarrollo urbano, que con frecuencia no se aprovechaba. El reto consistía en convertir los atributos positivos de los pobres en capacidad productiva. Por ejemplo, en muchas ciudades, los pobres se habían movilizado y prestaban servicios a sus comunidades prescindiendo de apoyo externo. Las instituciones que habilitaban, apoyaban y protegían a los pobres eran fundamentales para el buen gobierno urbano. En ese sentido, se destacó la importante función de los gobiernos en la creación de marcos propiciatorios y la solución de conflictos entre intereses antagónicos. También se estimó que la activa participación de las mujeres era vital no solamente para la disminución de la pobreza sino también para mejorar la calidad del gobierno urbano.

36. Los participantes determinaron varios obstáculos al buen gobierno urbano, incluida la baja calidad de los datos urbanos, la inflexibilidad de los mecanismos de financiación pública y la poca capacidad al nivel local. También se señaló que la promoción de la participación general constituía un problema mayor en las megalópolis que en las ciudades más pequeñas.

2. Seguridad de la tenencia

37. Se puso de manifiesto un acuerdo general en que la campaña mundial sobre la seguridad de la tenencia ayudaría a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros a establecer una nueva relación de trabajo con organizaciones de los pobres de las zonas urbanas y a reconocer a las personas que viven en condiciones de pobreza como asociados estratégicos en el desarrollo. Algunos oradores plantearon que era importante aumentar los poderes de adopción de decisiones de los distritos, consejos y dependencias administrativas al nivel submunicipal. Dijeron que los Consejos locales posibilitaban a las personas pobres organizadas demostrar su capacidad y hacer que los gobiernos locales rindieran cuenta.

38. Los oradores reafirmaron que la Campaña Mundial constituía un instrumento eficaz de las Naciones Unidas para fortalecer la función estratégica de la mujer en el desarrollo, particularmente en la mejora de los barrios de tugurios y los asentamientos no convencionales. Algunos oradores mencionaron que las prácticas culturales y las condiciones sociales con frecuencia prohibían a la mujer ejercer su derecho a poseer, controlar, adquirir y heredar la tierra –incluso en los casos en que esos derechos estaban consagrados en las leyes nacionales.

39. Se puso de manifiesto un acuerdo general respecto de que la campaña mundial sobre la seguridad de la tenencia debía promover la seguridad de la tenencia, en lugar de una forma particular de tenencia. Se convino en que habida cuenta de que la mayoría de los residentes de los barrios de tugurios eran inquilinos, la rápida regularización y concesión de títulos de propiedad de los asentamientos no convencionales desplazarían a las personas pobres. Algunos oradores mencionaron la necesidad de preservar las tierras “de familia” y otras formas de propiedad colectiva en lugar de reemplazarlas con sistemas de tenencia basados en derechos de propiedad absolutas individuales. Otros subrayaron la necesidad de reconocer que diferentes formas de tenencia coexistían paralelamente en los asentamientos no convencionales.

40. Se puso de manifiesto además que la Campaña Mundial debía asegurar que las presentaciones de alto nivel se vieran seguidas de iniciativas operacionales en forma de actividades de creación de capacidad y mejora de barrios de tugurios. En su síntesis del diálogo, el Presidente expresó que la puesta en práctica de la Campaña Mundial dependía de tres condiciones: voluntad política demostrada, la existencia de organizaciones comprometidas de las personas pobres y modalidades de asociación genuinas entre esas organizaciones y el gobierno a todos los niveles. También hizo hincapié en que la Campaña Mundial se debía aplicar en atención a las prioridades de los participantes locales de diferentes países. Ese criterio era racional, realista y conducente a resultados eficaces.

Anexo IV

RESUMEN DE LAS DECLARACIONES DE APERTURA

A. Declaración del Sr. Germán García Durán, Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos en su 17° período de sesiones

1. El Sr. García Durán dijo que como Presidente saliente de la Comisión, era un honor dirigir unas palabras en la sesión de apertura del 18° período de sesiones. El bienio que estaba finalizando había sido testigo del inicio de un plan de revitalización del Centro de las Naciones Unidas de los Asentamientos Humanos (Hábitat) que la había permitido presentar una imagen positiva que día tras día le había merecido una mayor confianza y apoyo de la comunidad internacional. Los artífices de ese proyecto habían sido el Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo en funciones de Hábitat hasta agosto de 2000, y la recientemente designada Directora Ejecutiva la Sra. Anna Kajumulo Tibaijuka. El Sr. Töpfer había concebido la idea y la puso en marcha, convocó el equipo multidisciplinario de alto nivel y le había asignado la tarea de revitalizar el Centro, y la nueva Directora Ejecutiva, cuyos conocimientos y experiencia eran bien conocidos de todos, había llevado adelante la labor iniciada, que consolidaría el firme apoyo de los gobiernos durante el 18° período de sesiones de la Comisión en curso.

2. Entre la amplia gama de documentos que la Comisión tuvo ante sí en el período de sesiones en curso cabía citar un informe preparado por la Mesa, en cumplimiento de la resolución 17/7, sobre el seguimiento de los progresos realizados en el proceso de revitalización. En ese informe, la Mesa hacía notar su preocupación por su escasez de recursos, especialmente fondos no asignados, y la necesidad de personal del cuadro orgánico adicional en las esferas de la administración y la gestión financiera. Otras cuestiones presentadas ante la Comisión incluían la sinergia entre el Centro y otras organizaciones, la propuesta de dar carácter oficial al Comité de Representantes Permanentes y la facilitación de la labor preparatoria del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat. Para finalizar dio las gracias a la Mesa saliente y al Comité de Representantes Permanentes por su apoyo y ayuda constante, y al Sr. Töpfer y a la Sra. Tibaijuka y sus secretarías que habían facilitado en gran medida su labor.

B. Discurso de apertura de la Sra. Anna Kajumulo Tibaijuka, Directora Ejecutiva del Centro de las Naciones Unidas de los Asentamientos Humanos (Hábitat)

3. En su declaración de apertura, después de dar la bienvenida a los delegados, la Directora Ejecutiva dio expresamente las gracias al Presidente de Kenya, Sr. Daniel T. arap Moi por el apoyo continuo de su Gobierno al fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en Nairobi. También dio la bienvenida al Sr. Joan Clos, Alcalde de Barcelona y Presidente del Comité de Asesoramiento de Autoridades Locales, establecido en Venecia en enero de 2000, a solicitud de la Comisión en su 17° período de sesiones. Agradeció al Sr. Klaus Töpfer y al Sr. Germán García Durán, que en calidad de Director Ejecutivo interino del CNUAH (Hábitat) y Presidente de la Comisión respectivamente, habían rectificado muchos de los antiguos problemas del Centro y se habían embarcado con éxito en el proceso de revitalizarlo.

4. La revitalización del CNUAH (Hábitat) sería un proceso continuo que requeriría constantes ajustes. La Asamblea General, en su resolución 55/195 había reconocido esa característica y pidió al Secretario General que asegurara una financiación suficiente para el fortalecimiento del Centro. Era el momento oportuno para reconstruir y fortalecer el CNUAH (Hábitat) pues el crecimiento demográfico y la urbanización aumentaban rápidamente, habiéndose duplicado a 3.000 millones de personas la población urbana del mundo entre 1950 y 2001. Ese rápido aumento había sobrepasado en exceso la capacidad de las ciudades –más de 1.000 millones de habitantes urbanos carecían de vivienda adecuada y de servicios básicos– así como causado graves problemas ambientales, lo que destacaba la interdependencia de la gestión de los asuntos urbanos y la gestión de las cuestiones ambientales.

5. A la luz de los retos a que se enfrentaba el CNUAH (Hábitat), el desarrollo de los asentamientos humanos debía ser una cuestión prioritaria. Al reconocer esa cuestión, los líderes mundiales se habían comprometido en la Cumbre del Milenio a mejorar las vidas de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios para el año 2020 y habían adoptado el Programa de Hábitat como una indicación práctica hacia un mundo en proceso de urbanización. Asimismo, la Comisión, en su 17° período de sesiones había adoptado una nueva visión y agregado una dimensión normativa a las actividades operacionales del Centro mediante la aprobación de dos campañas que eran los puntos de partida claros para quienes trataban de abordar los retos que presentaba el desarrollo de los asentamientos humanos: la Campaña Mundial sobre Seguridad de la Tenencia y la Campaña Mundial sobre Buena Gestión Urbana. Esas dos Campañas –la primera de las cuales se había puesto en marcha con éxito el año anterior en Mumbai, Kosovo, París y Durban, y la segunda de las cuales se pondría en marcha en los meses siguientes al período de sesiones en curso en la India y Nigeria– se trataba de construir un programa para el desarrollo fundamentado en los derechos en las que las personas eran el centro del desarrollo y los derechos humanos y la libertad el fundamento del desarrollo sostenible. El CNUAH (Hábitat), como daban fe las dos campañas, estaba promoviendo un sentido de pertenencia al medio urbano, la participación y la reciprocidad, una cultura de solidaridad e inclusión en todos los asentamientos humanos.

6. Las dos campañas mundiales también daban fe del nuevo enfoque de cooperación del CNUAH (Hábitat), y para lograrlo se alentaba la colaboración con otros organismos tanto del sistema de las Naciones Unidas como ajenos a ellas y se desalentaba la competitividad negativa y destructiva. La iniciativa de la Alianza de las Ciudades emprendida conjuntamente con el Banco Mundial, era un ejemplo de ese enfoque así como la oficina de enlace conjunta del CNUAH (Hábitat)/PNUMA ante la Comisión Europea en Bruselas, el programa conjunto del CNUAH (Hábitat)/PNUMA gestión del agua para las ciudades de África, y otros programas, como por ejemplo el programa de gestión de desastres en Iraq y la Comisión de Vivienda y Reclamaciones de Propiedad y la División de Vivienda y Propiedad en Kosovo.

7. Además de sus otras actividades, el CNUAH (Hábitat) actuaba como secretaría del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y evaluación general de la aplicación del Programa de Hábitat. El objeto de ese proceso de examen y evaluación era concebir iniciativas concretas para la aplicación ulterior del Programa de Hábitat. Aunque en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones se acordarían esas iniciativas, la reunión en curso era decisiva para enviar una señal de la importancia del CNUAH (Hábitat) y la necesidad de establecer su credibilidad como centro de coordinación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre el Programa de Hábitat.

8. Para finalizar, la oradora dijo que el CNUAH (Hábitat) necesitaba establecerse como rector del suministro de información sobre urbanización y, al mismo tiempo, aumentar sus actividades normativas y operacionales, con inclusión de la prestación de asesoramiento de política sobre regímenes jurídicos para promover los derechos de vivienda y las ciudades integradas, el análisis de los problemas urbanos y sus causas económicas subyacentes y otras modalidades de creación de capacidad. Ello no sería posible sin un aumento de personal y recursos. El CNUAH (Hábitat) necesitaba una financiación segura y pidió a los delegados que cumplieren las resoluciones de la Asamblea General sobre el mayor fortalecimiento del CNUAH (Hábitat) y prestasen oído a las voces de los niños que, con anterioridad en la sesión, habían expuesto ante los delegados las esperanzas y zozobras en cuanto a sus vidas en las ciudades de Kenya.

C. Declaración del Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

9. En su discurso de apertura, el Director Ejecutivo del PNUMA dijo que el Centro y el PNUMA habían estado inextricablemente vinculados durante 25 años, no sólo porque compartían las mismas instalaciones sino también por ser las dos únicas instituciones de las Naciones Unidas con sede en un país en desarrollo. La aplicación de los mandatos de las dos instituciones estaba, asimismo, estrechamente vinculada, como se subrayaba en la resolución 53/242 de la Asamblea General. La sostenibilidad ambiental a nivel mundial no podía lograrse sin la

sostenibilidad de los asentamientos humanos, sin superar las ciudades escindidas, sin la seguridad de la tenencia, sin la buena gestión urbana y sin una vivienda para todos. Dijo que continuaría plenamente comprometido con el desarrollo próspero y dinámico del Centro. En nombre del PNUMA, y en nombre propio, reafirmó su apoyo pleno a todas las actividades de la Directora Ejecutiva del CNUAH (Hábitat).

10. La reunión de la Comisión tenía lugar en un momento de conciencia a nivel internacional sin precedentes en relación con la reducción de la pobreza y la mejora del medio ambiente y los asentamientos humanos. Era también el momento en que el medio ambiente y los asentamientos humanos habían asumido su justo protagonismo en la esfera del desarrollo en relación con los preparativos del examen quinquenal de la Cumbre de la Ciudad, celebrada en Estambul en 1996, y el examen decenal de la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río en 1992, designada como la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, cuya celebración estaba programada en Johannesburgo en 2002.

11. El PNUMA y Hábitat cooperaban en situaciones de emergencia para encontrar soluciones a los problemas relacionados con el agua y el alcantarillado, los desechos, la contaminación y las ciudades. Por tanto, se complacía en tomar nota de que proyectos tales como el de “Gestión del agua para las ciudades de África”, el Foro Ambiental Urbano, el Programa de Ciudades Sostenibles y la Alianza de las Ciudades continuaban ejecutándose y podían ampliarse.

12. El Director Ejecutivo se refirió a las siguientes interrelaciones entre los asentamientos humanos y el medio ambiente: la rápida desertificación estaba vinculada a la aparición de un número creciente de refugiados ambientales que sobrecargaba las zonas urbanas amenazándolas con un crecimiento explosivo; el cambio climático era una amenaza directa a los asentamientos humanos, debido a que casi el 40% de las ciudades con una población superior a los 500.000 habitantes se encontraban en las costas; la creciente incidencia del paludismo era una amenaza directa a la salud humana vinculada, asimismo, al cambio climático; la contaminación atmosférica, especialmente la vinculada con la movilidad en los asentamientos de mayor tamaño, superaba las normas mínimas de sanidad en las megalópolis; y el abastecimiento de agua contaminada y la transmisión de todo tipo de enfermedades causadas por un tratamiento inadecuado de las aguas residuales representaban un peligro a la salud pública. Todos esos problemas recaían en esferas de responsabilidad comunes del Centro y el PNUMA, y esa lista no era exhaustiva. El común denominador del Centro y del PNUMA sería siempre la contribución específica de ambas instituciones para lograr el objetivo principal de la Declaración del Milenio que los Jefes de Estado y de Gobierno habían adoptado en Nueva York en 2000: “reducir la pobreza en un 50% para 2015”.

13. El Director Ejecutivo aseguró a la Comisión que el PNUMA continuaría cooperando con el Centro sustantiva y técnicamente para lograr el objetivo común de ciudades sostenibles en un mundo globalizado sostenible, haciendo realidad la visión de la Cumbre Mundial de Río y de la Cumbre de la Ciudad de Estambul: superar la pobreza en un mundo de progreso económico, con equidad social, identidad cultural y precaución con respecto al medio ambiente.

D. Declaración del Excelentísimo Señor Daniel Toroitich arap Moi, Presidente de Kenya

14. Después de dar la bienvenida a los participantes, el Presidente Moi felicitó a la Sra. Anna Tibaijuka por su nombramiento al cargo de Directora Ejecutiva del CNUAH (Hábitat) y dijo que ella se hacía cargo de la gestión del Centro en momentos en que los problemas de la vivienda y de la urbanización sostenible habían aumentado en alcance y en complejidad, debido a la rápida urbanización, especialmente en los países en desarrollo. La aplicación del Programa de Hábitat con resultados satisfactorios seguiría cobrando una importancia vital en el siglo XXI.

15. Al señalar que habían transcurrido casi cinco años desde la celebración de la Conferencia Hábitat II y la aprobación de la Declaración de Estambul y el Programa de Hábitat, el Presidente dijo que conforme se acordó en Estambul, la salud humana y la calidad de la vida deben ocupar el meollo de cualquier esfuerzo significativo dirigido a desarrollar los asentamientos humanos sostenibles. Aseguró a los participantes el compromiso de

Kenya con el proceso de preparación para el examen quinquenal, y el propio período ordinario de sesiones, así como su apoyo a ambos.

16. La labor del período de sesiones en curso de la Comisión y el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio serían cruciales para que el período extraordinario de sesiones obtuviese resultados satisfactorios. Había tenido lugar una sorprendente falta de progreso significativo en la tarea de hacer frente a los problemas que supone asegurar la vivienda adecuada para todos, y en gran medida la mayoría de las cuestiones que se plantean en el Programa estaban aún pendientes. A nivel mundial los últimos cinco años se habían caracterizado por la pobreza generalizada, los conflictos armados recurrentes y los desastres, con inclusión de las sequías, las inundaciones y los terremotos. Las repercusiones del cambio en las tendencias de la economía a nivel mundial también se habían sumado a esas calamidades. Los efectos adversos de esos factores negativos eran más pronunciados en los países en desarrollo, particularmente en África, donde la capacidad para dar abasto era todavía inferior que en otros países. Por consiguiente, era preciso que en el período extraordinario de sesiones se pusieran en práctica iniciativas concretas para fortalecer las medidas a nivel mundial dirigidas a cumplir los compromisos del Programa de Hábitat y asegurar el logro de sus objetivos. Los países en desarrollo, y particularmente los de África, precisaban de un apoyo especial en sus esfuerzos dirigidos a hacer frente a la pobreza generalizada, asegurar la preparación para casos de desastre, elaborar mecanismos para la pronta solución de conflictos y mejorar los medios de vida de sus ciudadanos, especialmente los que viven en condiciones marginales en las zonas urbanas.

17. Mediante la consecución del objetivo de “Ciudades sin barrios marginales,” los medios de vida de al menos 100 millones de residentes de barrios marginales se podrían modificar de manera fundamental e irreversible antes del año 2020. Mayor importancia revestía el hecho de que mediante ese empeño la comunidad internacional había subrayado las posibilidades que los asentamientos urbanos tienen en cuanto a influir en el desarrollo en el siglo XXI, así como la necesidad de mejorar la vida de las personas. En armonía con ese objetivo, complació al Presidente dar a conocer que su Gobierno y el CNUAH (Hábitat) se encontraban en vías de concluir los preparativos para un proyecto de mejora de barrios marginales en Nairobi, en el que se aprovecha la experiencia obtenida a nivel mundial. El Presidente expresó que abrigaba la esperanza de que el proyecto desbrozara el camino para la aplicación de proyectos similares en otros poblados de Kenya, y condujese a una solución duradera del problema de los barrios marginales en el país.

18. Además de la revitalización y la reforma, el Centro necesitaba financiación suficiente y predecible para poder cumplir su mandato. La cuestión de los asentamientos humanos era demasiado importante como para quedar solamente en manos de los filántropos internacionales. Expresó su esperanza de que la comunidad internacional instituyese medidas firmes para asegurar una financiación estable para el CNUAH (Hábitat) y disminuir su dependencia respecto de las contribuciones voluntarias. Ello permitiría a la Directora Ejecutiva prestar mayor atención a la gestión del Centro y la ejecución de los programas.

19. El carácter interrelacionado de muchas cuestiones había quedado demostrado en la presentación de los niños. El futuro del mundo radicaba en la riqueza de África, e instó a los participantes a que ayudaran a África a superar sus problemas. La ciudad de Nairobi estaba creciendo y los terrenos estaban escaseando. Era preciso hacer frente al enorme problema de la urbanización. Las zonas de barrios marginales necesitaban agua y, para obtenerla, necesitaban dinero. La tercera guerra mundial estaría motivada por el agua, y era menester hacer frente al problema ahora. La protección del agua no se podía llevar a cabo de manera fragmentaria. No obstante, los dirigentes de los países desarrollados no querían escuchar. Querían decir a África lo que ésta tenía que hacer. En lugar de gastar el dinero en todos esos seminarios deberían invertirlo en mitigar las condiciones de los barrios marginales.

20. Era indudable que todos los participantes eran conscientes de que recientemente las Naciones Unidas habían degradado la categoría del lugar de destino Nairobi por motivos de inseguridad y problemas relacionados con la infraestructura y la energía. Deseaba asegurar a todos que su Gobierno estaba haciendo cuanto podía por resolver esos problemas. En la ciudad y otros lugares del país se hallaban en marcha labores de reparación y mantenimiento de viales. La situación de la energía también había mejorado apreciablemente tras las lluvias

recientes. El problema de la seguridad se había empeorado a causa del aumento de la pobreza y el desempleo durante los últimos años. Quizás la seguridad relativa de Nairobi en el pasado la había hecho objeto de la atención general, teniendo en cuenta que la delincuencia era un problema para las ciudades en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo. Era pertinente señalar que los periodistas que informaban acerca de todos los problemas de los países vecinos preferían vivir en Nairobi. No obstante, el Gobierno de Kenya estaba empeñado en abordar la situación haciendo frente a las causas sociales de la inseguridad, así como fortaleciendo las medidas dirigidas a disminuir la delincuencia. De hecho, durante los últimos meses los niveles de delincuencia en Nairobi y el resto del país habían mostrado una tendencia decreciente. En consecuencia, instó a todos los participantes a sentirse seguros, y les deseó una estancia placentera en Kenya.

E. Declaración formulada por el Sr. Sid-Ali Ketrاندji, Presidente de la Comisión
en su 18° período de sesiones

21. En la declaración que formuló tras su elección, el Presidente expresó su agradecimiento por el honor que se le confería a su país y aseguró a la Comisión y a la Directora Ejecutiva que haría cuanto pudiese para cumplir los importantes deberes y responsabilidades que se le habían encomendado. Esperaba con gran interés la colaboración de todos los miembros de la Comisión y la secretaría para posibilitarle, junto con todos los participantes, lograr que el período de sesiones tuviera resultados satisfactorios. También expresó el reconocimiento de todos los miembros de la Comisión al Sr. Germán García Durán por haber dirigido y conducido con resultados satisfactorios la labor de la Comisión durante su 17° período de sesiones en mayo de 1999, y por la labor que la Mesa de la Comisión había llevado a cabo bajo su capaz dirección entre períodos de sesiones.

22. El Presidente era plenamente consciente de la importancia de las cuestiones que tenía ante sí el actual período de sesiones, especialmente cuando se las situaba en el contexto de la revitalización y el fortalecimiento del CNUAH (Hábitat). El Centro se hallaba en una encrucijada, especialmente respecto de su futuro y, en consecuencia, su capacidad para prestar los servicios que se esperaban del mismo. Debido a los problemas que el Centro había experimentado a partir de la histórica Conferencia de Estambul, se había perdido cierto impulso en la aplicación del Programa de Hábitat a los niveles local, nacional, regional y mundial. Por consiguiente, existía la urgente necesidad de que la Comisión deliberase y se pronunciase en términos inequívocos respecto de lo que debía suceder al CNUAH (Hábitat), y en consecuencia, a la aplicación del Programa de Hábitat, habida cuenta de que esas recomendaciones eran fundamentales para la revitalización y la aplicación acelerada del Programa de Hábitat. En la visión estratégica adoptada en el 17° período de sesiones se hacía hincapié en tres aspectos muy importantes para su examen en el período de sesiones en curso. La adopción de una nueva estrategia de aplicación mediante la promoción de las necesidades de los pobres, mediante las dos campañas mundiales sobre la seguridad de la tenencia y la gobernanza urbana; la agudización de la orientación de la labor del Centro, y el fortalecimiento de la capacidad normativa y los vínculos entre la labor normativa y las actividades operacionales.

23. El Presidente concluyó sus palabras haciendo un llamamiento a todos los participantes para que le ayudasen y cooperasen en la tarea de asegurar que los resultados del período de sesiones fuesen lo que los participantes deseaban, lo que los gobiernos deseaban, lo que las regiones respectivas deseaban, y lo que era más importante, lo que las mayorías pobres, desfavorecidas y carentes de vivienda de las poblaciones del mundo deseaban.

Anexo VMENSAJE DIRIGIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
EN SU 18° PERÍODO DE SESIONES

1. Es para mí un gran placer dirigirme a todos los que se han reunido en Nairobi para el 18° período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
2. Como es de general conocimiento, más de 1.000 millones de mujeres y hombres de todo el mundo carecen de vivienda adecuada. La Declaración del Milenio, adoptada en la Cumbre del Milenio celebrada en septiembre último, se felicitó de que se estuviera prestando más atención al miedo, la desesperación y las lamentables condiciones de vida que caracterizan a tantos asentamientos humanos en el mundo. Muchos de los objetivos de desarrollo con los que se comprometieron los dirigentes mundiales en la Declaración se basaban en la labor de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas celebradas en el decenio anterior, incluido el Programa de Hábitat adoptado en la Conferencia Hábitat II de Estambul. Uno de los compromisos de amplio alcance asumidos por esos dirigentes, que, en su totalidad, contribuirán a realizar adelantos en la esfera de los asentamientos humanos, fue, específicamente, el de mejorar para el año 2020 las condiciones de vida de por lo menos 100 millones de habitantes de los barrios de tugurios.
3. Como custodios del Programa de Hábitat, la Comisión de Asentamientos Humanos y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos deben desempeñar un papel protagonista para ayudar a la comunidad internacional a afrontar esos desafíos. La Comisión puede también hacer una gran aportación por garantizar el éxito del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en junio en Nueva York con el objeto de examinar los adelantos realizados desde Hábitat II. Ustedes deberán colaborar con una amplia gama de asociados, que incluyen las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, las empresas del sector privado y otros representantes de la sociedad civil. Y también deberán centrar su atención en una gran variedad de cuestiones, que no abarcan sólo la prestación de servicios y recursos, sino también los problemas ambientales y el funcionamiento de los mercados, los sistemas financieros y la administración pública.
4. En un mundo en que la mitad de la humanidad vive en ciudades, grandes y pequeñas, la urbanización de la pobreza es uno de los retos mundiales más importantes del nuevo milenio. Los barrios de tugurios y los asentamientos espontáneos son una fuente de energía para las iniciativas que puede y debe aprovecharse. Juntos, debemos ofrecer a los habitantes de nuestras ciudades y de otros asentamientos humanos la perspectiva de seguridad, prosperidad y un futuro sostenible. Les deseo gran éxito en sus debates.

Anexo VIAPORTACIÓN DEL COMMONWEALTH A LOS PREPARATIVOS PARA EL PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN
EXAMEN Y LA EVALUACIÓN GENERALES DE LA APLICACIÓN
DEL PROGRAMA DE HÁBITAT

1. En 1998 el Commonwealth puso en práctica una iniciativa independiente para abordar los desafíos del Programa de Hábitat en sus 54 países miembros. El mecanismo de consenso que la iniciativa creó con este fin fue el Grupo Consultivo del Commonwealth sobre Asentamientos Humanos.
2. Las consultas intergubernamentales culminaron en la aprobación por parte del Grupo de un nuevo objetivo del Commonwealth que rige todos sus programas y actividades. El objetivo precisa el progreso demostrado hacia la vivienda adecuada para todos con seguridad de la tenencia y acceso a los servicios fundamentales en todas las comunidades antes de 2015.
3. En la consecución de este objetivo, el Grupo ha producido una “Aportación del Commonwealth a Estambul + 5”, en la que figuran importantes prioridades respecto de medidas para orientar la actividad de desarrollo de la vivienda en todo el Commonwealth durante el futuro previsible.
4. En nombre de los 54 países miembros del Commonwealth, el representante de Zambia presentó esta aportación en el 18º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos y pidió que se incorporara el presente resumen en el informe de la Comisión ante el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat y posteriormente ante el propio período extraordinario de sesiones, como aportación independiente del Commonwealth a los esfuerzos a nivel mundial de la Comisión dirigidos a aplicar el Programa de Hábitat.

01-33059 (S) 300501 310501

~~~~~